

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**ACUERDO No. 481**  
(OCTUBRE 12 DE 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO “PARA VIVIR BIEN 2016-2019”.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META.**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las conferidas en los numerales 4, 5 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, ARTÍCULO 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996, artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y Acuerdo 222 de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que es mandato Constitucional el bienestar general, el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el artículo 287 de la Constitución Política prevé que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que en tal virtud tendrán los siguientes derechos: “3. *Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones*”.

Que la Constitución Política establece en su artículo 313 las competencias del Concejo Municipal, dentro de las cuales se encuentra:

- “4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*
- 5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.*
- 10. *Las demás que la Constitución y la Ley le asignen.*”

***“la nueva generación al servicio de Acacias”***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 32, numeral 10 le atribuye al Concejo Municipal la función de dictar las normas orgánicas de presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Que la Ley 819 de 2003, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", consagra en su artículo 12, el procedimiento para poder comprometer vigencias futuras ordinarias.

Que adicionalmente las vigencias futuras se rigen normativamente en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, en el cual se establece:

**Artículo 3º.** Modificarse el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:  
**"Artículo 1º.** Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

*Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.*

**Parágrafo.** La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

Que en este mismo sentido el Ministerio de Hacienda se ha manifestado a través de la Circular No. 043 de 2008 en la cual afirmó que debe aplicarse la figura de Vigencias Futuras Ordinarias "cuando

**"la nueva generación al servicio de Acacias"**  
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

*la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso éste destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales".*

Que en cumplimiento de la norma le corresponde al ejecutivo presentar esta incitativa de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2 del parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, la cual establece que le corresponde al Concejo Municipal decidir sobre la autorización para contraer vigencias futuras ordinarias para desarrollar los procesos que así lo requieran.

Que el artículo 26 del acuerdo 222 de 2012 establece que "el Concejo municipal, a iniciativa del alcalde y previa aprobación del Consejo de Política Fiscal, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas".

Que se hace necesario obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para asumir compromisos presupuestales en las vigencias fiscales venideras en tiempo, debido a que la ejecución de los proyectos trasciende el periodo de anualidad de la presente vigencia fiscal, teniendo en cuenta adicionalmente, que estos compromisos no deben exceder el periodo de gobierno del alcalde.

Que los proyectos objeto de autorización de vigencias futuras se encuentran enmarcados en el contenido del Acuerdo No. 349 de 2016 -Plan de Desarrollo Municipal- de la siguiente manera:

**CAPITULO: 2**

**EJE ESTRATÉGICO 4: ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**

**PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**OBJETIVO PROGRAMATICO:** Garantizar que la administración municipal cuente con las herramientas suficientes y adecuadas para una mejor prestación de servicios y administración de los recursos.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Aumentar la eficiencia administrativa y financiera del Municipio.

**"la nueva generación al servicio de Acacias"**  
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:**

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas

**META DE PRODUCTO:**

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO	META ESTABLECIDA EN EL PROCESO
Realizar el ajuste y revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial como mecanismo de fortalecimiento de la planificación municipal	No. de planes de ordenamiento territorial revisados y ajustados	1	1

**CAPITULO: 2**

**EJE ESTRATÉGICO 2: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**

**OBJETIVO PROGRAMATICO:** Impulsar la integración y el desarrollo del sector rural y urbano mediante la ejecución de obras y proyectos que optimicen la infraestructura física y la conectividad, a fin de mejorar las condiciones para la generación de competitividad, la atracción del capital inversionista, el mejoramiento de la calidad de vida, y la promoción del desarrollo sostenible dentro de los principios de responsabilidad con el medio ambiente.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Brindar las condiciones de infraestructura física más adecuada para una mejor movilidad en el municipio

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:**

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 11. Trabajo decente y crecimiento económico

**META DE PRODUCTO:**

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO	META ESTABLECIDA EN EL PROCESO
Realizar mejoramiento de vías urbanas	No de km de vías urbanas mejoradas	5	0.04

***“la nueva generación al servicio de Acacias”***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571

Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**CAPITULO: 2**

**EJE ESTRATÉGICO 2:** SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PROGRAMA:** INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

**OBJETIVO PROGRAMÁTICO:** Impulsar la integración y el desarrollo del sector rural y urbano mediante la ejecución de obras y proyectos que optimicen la infraestructura física y la conectividad, a fin de mejorar las condiciones para la generación de competitividad, la atracción del capital inversionista, el mejoramiento de la calidad de vida, y la promoción del desarrollo sostenible dentro de los principios de responsabilidad con el medio ambiente.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Mejorar las condiciones de prestación de los servicios de la Administración Municipal

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:**

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 11. Trabajo decente y crecimiento económico; No. 9: Industria innovación e infraestructura.

**META DE PRODUCTO:**

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO	META ESTABLECIDA EN EL PROCESO
Construir o mejorar la sede administrativa (Meta de Gestión)	No de construcciones administrativas construidas o mejoradas	0	1

Que actualmente se encuentran radicados y con registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal los proyectos:

- "REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LEY 388 DE 1997) EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA" con Código BPPIM 201650006027.
- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, ASOVENDAS Y CASA DEL PENSIONADO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META con Código BPPIM 201850006019.

***"la nueva generación al servicio de Acacias"***  
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS** con Código BPPIM 201650006052.

Que el proyecto **“REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PBOT (LEY 388 DE 1997) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA”** con código BPPIM 201650006027, tiene un valor que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$152.252.800,00).

Que el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, ASOVENDAS Y CASA DEL PENSIONADO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META”** con Código BPPIM 201850006019, tiene un valor que asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$250.138.461,35).

Que el proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS”** con Código BPPIM 201650006052, tiene un valor que asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$99.983.560,00)

Que debido a la intensa ola invernal y al escaso mantenimiento a las sedes de la Administración Municipal, se requiere la autorización de vigencias futuras para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, ASOVENDAS Y CASA DEL PENSIONADO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META”**, por valor doscientos cincuenta millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos con treinta y cinco centavos m/cte (\$250.138.461,35).

Que por este mismo motivo, el Municipio se ha visto afectado por el taponamiento e inundación de las calles, para lo cual, se debe adelantar el mejoramiento de rejillas y sumideros en algunos sectores del casco urbano, requiriéndose la autorización de vigencias futuras para la ejecución del proyecto para el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS”** por la suma de noventa y nueve millones novecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta pesos m/cte (\$99.983.560,00).



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Que frente al proyecto **“REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PBOT (LEY 388 DE 1997) DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, ORINOQUIA”** se deben tener en cuenta los siguientes motivos:

*Que la Ley 388 de 1997 en su artículo 28 Numeral 5 establece que las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.*

*Que el artículo 9 de la ley 388 de 1997 establece que los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes deben adoptar Planes Básicos de Ordenamiento Territorial como instrumentos que promuevan el desarrollo armónico y sostenible del territorio y sus habitantes.*

*Que el artículo 2 de la Ley 1454 de 2011, el cual consagra que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio.*

*Que en el año 2014 el municipio proyectó la “Revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT”, a través del proceso de contratación de Ciencia y Tecnología DOAC 438 de 2014 suscrito con la Universidad de los Andes; quien, como resultado del estudio técnico realizado, entregó al municipio los documentos técnicos pertinentes a la mencionada revisión.*

*Que una vez recibidos los productos y documentos técnicos, el municipio presentó proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, donde luego de llevar a cabo las respectivas discusiones, la Corporación decidió archivar esta iniciativa.*

*Que, considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que es un deber constitucional y legal del municipio adelantar las acciones pertinentes para lograr salir adelante con su ordenamiento, más aún en un contexto que le exige al municipio tomar decisiones que visionen una ciudad inclusiva, sostenible y competitiva; la administración municipal en el año 2016 (junio 16) logró que el municipio fuera seleccionado para beneficiarse del Programa*

**“la nueva generación al servicio de Acacias”**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

*POT/POD Modernos, liderado por el Departamento Nacional de Planeación y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE.*

*Que en este orden el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 216212 cuyo objeto manifiesta: Realizar la administración jurídica y financiera de los recursos aportados por el municipio de Acacías – Departamento del Metal; para el desarrollo de las actividades que se requieran en el marco de la implementación del programa “POT/POD MODERNOS”.*

*Que no obstante, transcurrido un (01) año y seis (06) meses de haber suscrito el Contrato Interadministrativo No. 216212 de 2016, la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento de las Entidades Territoriales – FONADE, informó que por dificultades técnicas y operativas propias de la Entidad Nacional se había decidido terminar y liquidar el mencionado Contrato. Frente a lo cual el día 30 de julio se suscribió Acta de Terminación y Liquidación por Mutuo Acuerdo entre FONADE y el Municipio de Acacías-Meta.*

*Que una vez el Municipio tuvo conocimiento de esta situación y teniendo en cuenta que esta dificultad no le impide iniciar nuevos procesos para adelantar lo inicialmente proyectado, la Entidad Territorial ha venido planeando y gestionando lo pertinente con el fin de que se asista técnicamente al municipio en el proceso de revisión y formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.*

*Que en consecuencia con la planeación que ha venido realizando el municipio frente a este asunto, se reitera la importancia de realizar la revisión y ajuste a este instrumento de planificación de cara a las necesidades que actualmente presenta el municipio en materia de desarrollo y mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del mismo.*

Que por lo anterior, se requiere exceder la anualidad, se debe solicitar autorización al COMFIS, por cuanto la ejecución de la obligación se inicia con presupuesto de la vigencia en curso y su objeto trasciende la anualidad siguiente.

Que la presente solicitud fue autorizada por el COMFIS No. 025 de 2018.

Que el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal en la presente vigencia fiscal para asumir la financiación del proyecto en un 100%.

***“la nueva generación al servicio de Acacías”***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571

Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Por lo anteriormente expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras, con el fin de contar con un tiempo de ejecución superior al 31 de diciembre de 2018, para los proyectos:

- ✓ **REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LEY 388 DE 1997) EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA” con Código BPPIM 201650006027**, cuyo valor asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$152.252.800,00).
- ✓ **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, ASOVENDAS Y CASA DEL PENSIONADO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META con Código BPPIM 201850006019**, cuyo valor asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$250.138.461,35).
- ✓ **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS con Código BPPIM 201650006052**, cuyo valor asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$99.983.560,00).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forma parte del presente acuerdo los registros del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de los mencionados proyectos de inversión expedidos por la Secretaria de Planeación y Vivienda, en concordancia con el Plan de Desarrollo “Para Vivir Bien 2016 – 2019”; así como también el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO:** La autorización del presente Acuerdo será hasta el 31 de diciembre del año 2019.

***“la nueva generación al servicio de Acacías”***  
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los doce (12) días del mes de Octubre del año 2018.


---

**FABIO MARTIN JARA AGUDELO**  
 Presidente Concejo Municipal


---

**MARYURI VEGA CONTRERAS**  
 Secretaria General Concejo Mpal



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015  VERSIÓN: 01

## EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

### HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 481 de fecha doce (12) de Octubre de 2018 “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO “PARA VIVIR BIEN 2016-2019”**”, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día Lunes ocho (08) de Octubre de dos mil dieciocho (2.018) en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día Viernes doce (12) de Octubre del año dos mil dieciocho (2.018) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los doce (12) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).



**FABIO MARTIN JARA AGUDELO**  
Concejo Municipal de Acacias  
Presidente



**MARYURI VEGA CONTRERAS**  
Concejo Municipal de Acacias  
Secretaria General

***“la nueva generación al servicio de Acacias”***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [concejo@acacias.gov.co](mailto:concejo@acacias.gov.co)



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007</small> <small>www.tuv.com ID 910905674</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 02/01/2017	Código: GJUR – F – 02	Versión: 2	

1000-44

Acacias (Meta), 04 de octubre de 2018

Honorable Concejal  
**FABIO MARTÍN JARA AGUDELO**  
 Presidente Concejo Municipal  
 Acacias (Meta)

555 - - - -

**Asunto:** Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "PARA VIVIR BIEN 2016-2019".

Cordial saludo:

Por medio del presente documento y de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 89 del Acuerdo Municipal 427 de 2016, presento ante ustedes Honorables Concejales del municipio de Acacias el proyecto de Acuerdo de la referencia, el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional prevé: las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: *Nral 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones*".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece las competencias del Concejo Municipal en el numeral "4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*", numeral 5 "*Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*", y numeral "10 establece "*Las demás que la Constitución y la Ley le asignen*".

Que la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, consagra en su artículo 12, el procedimiento para poder comprometer vigencias futuras ordinarias.

Las vigencias futuras igualmente se rigen normativamente en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, que dice: *Artículo 3º. Modificarse el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así: "Artículo 1º. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con*



**Acacias**

*para vivir bien*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9109085674</small> 
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 02/01/2017	Código: G JUR – F – 02	Versión: 2	

1000-44

la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

*Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.*

*Parágrafo. La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.*

Que este proceso (contratación) se llevará a cabo en la presente vigencia, pero su ejecución trasciende a la siguiente vigencia y de acuerdo con la Circular externa 43 del 22 de diciembre de 2008 de la Dirección General del Apoyo Fiscal del Ministro de Hacienda y Crédito Público, establece: *“Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que “afecten presupuestos de vigencias futuras”, o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso éste destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales ó de las Asambleas Departamentales.*

En cumplimiento de la norma le corresponde al ejecutivo presentar esta incitativa de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2 del parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, la cual establece que le corresponde a la corporación edilicia decidir sobre la autorización para contratar en lo referente a los contratos que comprometen vigencias futuras.

Que el artículo 26 del Acuerdo 222 de 2012 establece de la *“VIGENCIAS FUTURAS. El Concejo municipal, a iniciativa del alcalde y previa aprobación del Consejo de Política Fiscal, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas”.*

Que se hace necesario obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para asumir compromisos presupuestales en las vigencias fiscales venideras en tiempo, debido a que la ejecución de los proyectos trasciende el periodo de anualidad de la presente vigencia fiscal, estos compromisos no deben exceder el periodo de gobierno del alcalde.

Que los proyectos objetos de la vigencia futura están consignados en el Plan de Desarrollo *“PARA VIVIR BIEN 2016 – 2019”.*

En razón a lo expuesto, me permito extenderle solicitud formal para la autorización de vigencias futuras ordinarias para los proyectos a continuación relacionados:

**“REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PBOT (LEY 388 DE 1997) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META,**



*Acacias*  
*para vivir bien*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007</small> <small>www.tuv.com ID: 910595574</small>	
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Fecha: 02/01/2017	Código: GJUR – F – 02	Versión: 2		

1000-44

**ORINOQUIA**” con código BPPIM 201650006027, cuyo valor asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$152.252.800,00)**.

En este orden, me permito manifestarle la importancia de adelantar lo necesario para desarrollar el proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT considerando los siguientes motivos:

- a) En el año 2014 el Municipio proyectó la *“Revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT”*, a través del proceso de contratación de Ciencia y Tecnología DOAC 438 de 2014 suscrito con la Universidad de los Andes; quien, como resultado del estudio técnico realizado, entregó al municipio los documentos técnicos pertinentes a la mencionada revisión.
- b) No obstante, una vez recibidos los productos y documentos técnicos, el Municipio presentó proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, donde luego de llevar a cabo las respectivas discusiones, la Corporación decidió archivar esta iniciativa.
- c) Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que es un deber constitucional y legal del Municipio adelantar las acciones pertinentes para lograr salir avante con su ordenamiento, más aún en un contexto que le exige al Municipio tomar decisiones que visionen una ciudad inclusiva, sostenible y competitiva; la administración municipal en el año 2016 (junio 16) logró que el Municipio fuera seleccionado para beneficiarse del Programa POT/POD Modernos, liderado por el Departamento Nacional de Planeación y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE.

En este orden el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 216212 cuyo objeto manifiesta: *“Realizar la administración jurídica y financiera de los recursos aportados por el municipio de Acacias – Departamento del Meta; para el desarrollo de las actividades que se requieran en el marco de la implementación del programa “POT/POD MODERNOS”*.

- d) No obstante, transcurrido un (01) año y seis (06) meses de haber suscrito el Contrato Interadministrativo No. 216212 de 2016, la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento de las Entidades Territoriales – FONADE, informó que por dificultades técnicas y operativas propias de la Entidad Nacional se había decidido terminar y liquidar el mencionado Contrato. Frente a lo cual el día 30 de julio se suscribió Acta de Terminación y Liquidación por Mutuo Acuerdo entre FONADE y el municipio de Acacias-Meta.
- e) Una vez el Municipio tuvo conocimiento de esta situación y teniendo en cuenta que esta dificultad no le impide iniciar nuevos procesos para adelantar lo inicialmente



Acacias

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		
	Fecha: 02/01/2017	Código: GJUR – F – 02	Versión: 2

1000-44

proyectado, la Entidad Territorial ha venido planeando y gestionando lo pertinente con el fin de que se asista técnicamente al municipio en el proceso de revisión y formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

- f) Por lo tanto, actualmente se encuentra radicado y con registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal la actualización del proyecto "Revisión y reformulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997) en el municipio de Acacias, Meta, Orinoquia" con Código BPPIM 201650006027".

Igualmente, en razón a la intensa ola invernal y escaso mantenimiento a las sedes de la Administración Municipal, se requiere la autorización de vigencias futuras para la ejecución del proyecto para el *"Mejoramiento De La Infraestructura Física Del Edificio Palacio Municipal, Casa De La Cultura, Asoventas y Casa del Pensionado del Municipio"*, por valor de doscientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y seis mil setecientos veintitrés pesos (\$255.166.723.00) mcte, proyecto considerado en el Banco de programas y proyectos del Municipio.

También, el Municipio se ha visto afectado por el taponamiento e inundación de las calles, para lo cual, se debe adelantar el mejoramiento de rejillas y sumideros en algunos sectores del casco urbano, requiriéndose la autorización de vigencias futuras para la ejecución del proyecto para el *"Mejoramiento, suministro e instalación de sumideros del alcantarillado pluvial en el área urbana del municipio de Acacias."*, por la suma de noventa millones de pesos (\$90.000.000.00) mcte, proyecto considerado en el Banco de programas y proyectos del Municipio.

Que el plazo de ejecución de estos proyectos trasciende la presente vigencia fiscal, por consiguiente, se requiere exceder la anualidad, esto es, cuando la ejecución de la obligación se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y su objeto también se lleve a cabo en la anualidad siguiente, se debe solicitar autorización al COMFIS, para asumir dichas obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias.

Que el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal en la presente vigencia fiscal para asumir la financiación de los proyectos objeto de inversión en un 100%.

Que estos recursos son producto del mayor recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación, y para su correcta ejecución se hace necesario obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para asumir compromisos presupuestales en las vigencias fiscales venideras en tiempo, debido a que la ejecución de los proyectos trasciende el periodo de anualidad de la presente vigencia fiscal, estos compromisos no deben exceder el periodo de gobierno del alcalde.



Acacias  
 para vivir bien

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007</small> <small>www.tuv.com ID: 910605574</small>	
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Fecha: 02/01/2017	Código: GJUR – F – 02	Versión: 2		

1000-44

Que los proyectos objetos de la vigencia futura están consignados en el Plan de Desarrollo "PARA VIVIR BIEN 2016 – 2019".

Que las vigencias futuras fueron autorizadas por el COMFIS según acta No. 025 de 2018.

### MARCO LEGAL

Esta solicitud es presentada teniendo en cuenta en primer lugar, que la Ley 819 de 2003 (Art. 12), establece que se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

En este mismo sentido el Ministerio de Hacienda se ha manifestado a través de la Circular No. 043 de 2008 en la cual afirmó que debe aplicarse la figura de Vigencias Futuras Ordinarias "cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso éste destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del COMFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales".

De otro lado, se requiere considerar la normatividad que en materia de ordenamiento territorial se ha desarrollado y bajo la cual se soporta la necesidad de adelantar todo lo pertinente para que el municipio de Acacias cuente con un instrumento de ordenación del territorio actualizado, acorde a la proyección del mismo y que se oriente bajo la función social y ecológica de la propiedad, según lo establecido en el artículo 58 de la Constitución Política.

En primer lugar, la Ley 388 de 1997 en su artículo 28, Numeral 5, establece que las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.

En segundo lugar, el artículo 9 de la ley 388 de 1997 establece que los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes deben adoptar Planes Básicos de Ordenamiento Territorial como instrumentos que promuevan el desarrollo armónico y sostenible del territorio y sus habitantes.

A esto se suma lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1454 de 2011, el cual consagra que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio.



*Acacias*  
*para que se pueda*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085874</small> 
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 02/01/2017	Código: GJUR – F – 02	Versión: 2	

1000-44

En consecuencia, con la planeación que ha venido realizando el Municipio frente a este asunto, se presenta esta solicitud, reiterando la importancia de realizar la revisión y ajuste a este instrumento de planificación de cara a las necesidades que actualmente presenta el Municipio en materia de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del mismo.

### COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto de acuerdo es de la Administración Municipal de acuerdo al artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

### IMPLICACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES.

Teniendo en cuenta que la Ley 819 de 2003 establece que todo proyecto de acuerdo que ordena gasto debe estar fundamentado en el estudio relativo a su impacto fiscal, el cual deberá ser compatible con el MFMP, se tiene que la presente iniciativa, la cual pretende autorizar al alcalde del Municipio de Acacias-Meta para autorizar vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión incluidos en el plan de desarrollo, no requiere de asignación presupuestal.

En correspondencia a que el Municipio cuenta con los recursos en la presente vigencia fiscal para asumir la financiación de los proyectos de inversión en un 100%, no afecta de manera alguna el comportamiento fiscal del municipio, y se detallan a continuación:

Teniendo en cuenta las razones de orden constitucional y legal por las cuales solicito a la Honorable Corporación para que se autorice y/o conceda las facultades para realizarla de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración iniciativa de proyecto de acuerdo

Sin otro particular,

**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
 Alcaldé Municipal (E)  
 Decreto 173 de 2018

Revisó: Carol Magaly Guevara Rojas  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Revisó: Norha F. Pérez S.  
 Secretaria Administrativa y Financiera  
 Revisó: Ing. Diego Javier Fuentes García  
 Secretario de Planeación y Vivienda  
 Proyectó: María Paula Novoa Vanegas  
 Profesional  
 Secretaria de Planeación y Vivienda



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>				
	<b>CERTIFICADO</b>				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 16	Versión: 2		

1010

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META**

**CERTIFICA:**

Que en el presupuesto para la vigencia 2018, se encuentran apropiados y recursos libre de afectación por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$152.252.800,00)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
23		INVERSION	152,252,800.00
2317		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	152,252,800.00
23173		PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	152,252,800.00
231731		SUBPROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	152,252,800.00
23173108		Revisión y Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT del Municipio de Acacias-Meta	152,252,800.00
23173108	410	Revisión y Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT del Municipio de Acacias-Meta / SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	12,252,800.00
23173108	420	Revisión y Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT del Municipio de Acacias-Meta / SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	140,000,000.00

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Acacias – Meta, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**ANA JULIA ROJÁS RUIZ**

P. E Secretaria Administrativa y Financiera



**EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

**CERTIFICAN**

**REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LEY 388 DE 1997) EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META - ORINOQUIA**

Se encuentra REGISTRADO en el banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal, bajo el número	2016	50	006	027	FECHA DE RADICACION 28 DE JUNIO DE 2016	AÑO A IMPLEMENTARSE 2018
---	------	----	-----	-----	--	-----------------------------

CAPITULO	2
EJE ESTRATEGICO	ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
PROGRAMA	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Garantizar que la administración municipal cuente con las herramientas suficientes y adecuadas para una mejor prestación de servicios y administración de los recursos.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Aumentar la eficiencia administrativa y financiera del municipio.
OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PaZ, Justicia e Instituciones sólidas
PRODUCTO	Realizar el ajuste y revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial como mecanismo de fortalecimiento de la planificación municipal
INDICADOR DE PRODUCTO	No. de planes de ordenamiento territorial revisados y ajustados
META PRODUCTO	1
META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO	1

**COMPONENTES**

Profesional en Derecho con posgrado a nivel de Maestría y experiencia de tres (03) años en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Derecho con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Geología con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Catastral o Afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Forestal, Ambiental, Administración Ambiental con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Ingeniería Ambiental, Trabajo Social con mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional relacionada con apoyo a proyectos de participación comunitaria, planeación ambiental, gestión ambiental y/o educación ambiental, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas sociales y participativos (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Arquitectura, Ingeniería, Administración Ambiental y/o carreras afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con gestión del riesgo, planeación y ordenamiento territorial, urbanismo, geología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada).

**ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Actualización del Documento de Diagnóstico Territorial. Actualización del Documento de Seguimiento y Evaluación. Actualización del Documento Resumen del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Actualización del Documento Técnico de Diagnóstico de Gestión del Riesgo. Actualización del Documento de la Estrategia de Participación Territorial. Actualización del Documento de Memoria Justificativa. Actualización del Documento Técnico de Formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

**OBSERVACIONES**

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Vivienda.

**COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN**

Profesional en Derecho con posgrado a nivel de Maestría y experiencia de tres (03) años en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Derecho con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Geología con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Catastral o Afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Forestal, Ambiental, Administración Ambiental con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Ingeniería Ambiental, Trabajo Social con mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional relacionada con apoyo a proyectos de participación comunitaria, planeación ambiental, gestión ambiental y/o educación ambiental, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas sociales y participativos (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Arquitectura, Ingeniería, Administración Ambiental y/o carreras afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con gestión del riesgo, planeación y ordenamiento territorial, urbanismo, geología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada).  
**POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MLCTE \$152.252.800,00**

OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS SI  NO

SE EXPIDE REGISTRO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

  
 CAMILO A. VER-PINEDA AREVALO  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM QUE FORMULO/ REVISO EL PROYECTO

  
 HENRY ANDRES QUINTERO NOVOA  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LEY 388 DE 1997) EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META - ORINOQUIA

Se encuentra REGISTRADO en el banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal, bajo el número	2016	50	006	027	FECHA DE RADICACION 28 DE JUNIO DE 2016	AÑO A IMPLEMENTARSE 2018
---	------	----	-----	-----	--	-----------------------------

CAPITULO	2
EJE ESTRATEGICO	ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
PROGRAMA	DÉSARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Garantizar que la administración municipal cuente con las herramientas suficientes y adecuadas para una mejor prestación de servicios y administración de los recursos.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Aumentar la eficiencia administrativa y financiera del municipio.
OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Paz, Justicia e Instituciones sólidas
PRODUCTO	Realizar el ajuste y revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial como mecanismo de fortalecimiento de la planificación municipal
INDICADOR DE PRODUCTO	No. de planes de ordenamiento territorial revisados y ajustados
META PRODUCTO	1
META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO	1

**COMPONENTES**

Profesional en Derecho con posgrado a nivel de Maestría y experiencia de tres (03) años en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Administración, Ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Arquitectura con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Derecho con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado. Profesional en Geología con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado. Profesional en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Catastral o Afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Forestal, Ambiental, Administración Ambiental con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Ingeniería Ambiental, Trabajo Social con mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional relacionada con apoyo a proyectos de participación comunitaria, planeación ambiental, gestión ambiental y/o educación ambiental, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas sociales y participativos (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Arquitectura, Ingeniería, Administración Ambiental y/o carreras afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con gestión del riesgo, planeación y ordenamiento territorial, urbanismo, geología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada).

**ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Actualización del Documento de Diagnóstico Territorial. Actualización del Documento de Seguimiento y Evaluación. Actualización del Documento Resumen del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Actualización del Documento Técnico de Diagnóstico de Gestión del Riesgo. Actualización del Documento de la Estrategia de Participación Territorial. Actualización del Documento de Memoria Justificativa. Actualización del Documento Técnico de Formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

**OBSERVACIONES**

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Vivienda.

**COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN**

Profesional en Derecho con posgrado a nivel de Maestría y experiencia de tres (03) años en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Administración, Ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Derecho con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado. Profesional en Geología con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado. Profesional en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Catastral o Afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Forestal, Ambiental, Administración Ambiental con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Ingeniería Ambiental, Trabajo Social con mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional relacionada con apoyo a proyectos de participación comunitaria, planeación ambiental, gestión ambiental y/o educación ambiental, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas sociales y participativos (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Arquitectura, Ingeniería, Administración Ambiental y/o carreras afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con gestión del riesgo, planeación y ordenamiento territorial, urbanismo, geología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MLCTE \$152.262.800,00

OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS SI  NO

SE EXPIDE REGISTRO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

CAMIL GUAVIER PINEDA AREVALO  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPM QUE FORMULO REVISO EL PROYECTO

HENRY ANDRÉS QUINTERO NO JOA  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPM

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

CERTIFICA

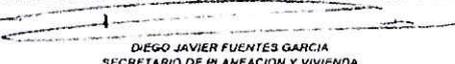
EL PROYECTO DE INSTALACION DE REJILLAS PARA ALcantarillado URBANO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

Se otorga el registro de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1074 de 2015	2018	01	000	001	SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA	AREA IMPLEMENTARSE
					23 DE JUNIO DE 2018	2018

CAPITULO	DESENVOLUPAMIENTO DE LA PROGRESA E INICIATIVAS DE OPORTUNIDADES
EJE ESTRATEGICO	IMPLEMENTACION DE LA PROGRESA E INICIATIVAS DE OPORTUNIDADES
PROGRAMA	REJILLAS PARA ALcantarillado URBANO
OBJETIVO PROGRAMATICO	Mejorar las condiciones de salud de la población en el municipio de Acacias a través de la prestación y mejoramiento en salud preventiva de la comunidad y control de factores de riesgo, así como brindar un espacio de atención del salud que responda a las necesidades más urgentes de la comunidad, a través de programas de control prenatal, atención a la salud de la infancia y atención de la salud adolescente.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Mejorar las condiciones de la infraestructura básica para la atención de salud de la comunidad en el municipio.
OBJETIVO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE	Trabajo descentralizado y cumplimiento de competencias.
PRODUCTO	Realización de actividades de mantenimiento.
INDICADOR DE PRODUCTO	Número de actividades de mantenimiento.
META PRODUCTO	3
META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO	100%
COMPONENTES	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 NM) CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) BOX, ALETAS, MUROS ARMADOS SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) SUMINISTRO E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REJILLA EN U 3x1, 1/2x1/4" C/MARCO Y BISAGR. POR UN VALOR DE: \$99.983.560,00 NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE.
ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Por un Valor de \$0.000.000.000,00 (0,000.000.000.000)
OBSERVACIONES	La supervisión corresponde a la Secretaría de Infraestructura
COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXHIBE CERTIFICACION	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 NM) CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) BOX, ALETAS, MUROS ARMADOS SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) SUMINISTRO E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REJILLA EN U 3x1, 1/2x1/4" C/MARCO Y BISAGR. POR UN VALOR DE: \$99.983.560,00 NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

OTRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS SI  NO

SE EXHIBE REGISTRO A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

  
 DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA  
 SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA

  
 DORIS PAISLY ROMERO PACHECO  
 PROFESIONAL QUE REVISÓ Y FORMULÓ PROYECTO

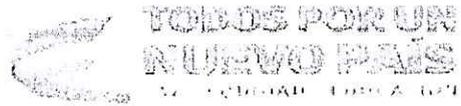
  
 CAMILO MEDINA ARVALO  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO OPTIMIZADO

CRA 15 N° 12 - 94 TEL. 054940 FAX. 0519041 ST. Pbro Casa de la Cultura Acacías-Muni.  
 Correo Electrónico: [planning@acacias.gov.co](mailto:planning@acacias.gov.co) [atencion@acacias.gov.co](mailto:atencion@acacias.gov.co)  
[www.acacias.gov.co](http://www.acacias.gov.co)

Recibido  
 17-Nov-18







Bogotá D.C., jueves, 16 de junio de 2016



Al responder cite este Nro.  
20164200519141

DDTS

Doctor  
VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ  
Alcalde Municipal  
Acacias - Meta  
PALACIO MUNICIPAL Código Postal 507001  
Acacias - Meta

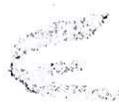
Asunto: Comunicación oficial de ingreso del municipio de Acacias al "Programa Nacional de Asistencia Técnica a Planes de Ordenamiento Territorial POT/POD Modernos".

Respetado Alcalde:

Como es de su conocimiento el Departamento Nacional de Planeación (DNP) estructuró y puso en ejecución el "Programa Nacional de Asistencia Técnica a Planes de Ordenamiento Territorial POT/POD Modernos", que tiene como objetivo la promoción, el fomento y la consolidación real y efectiva del concepto, objeto y principios rectores del ordenamiento territorial, así como del balance y equilibrio territorial de los municipios y departamentos en las próximas décadas de manera sostenible.

Este programa se ha estructurado operacionalmente así:

Proceso de implementación del programa POT/POD Modernos			
1.- Estrategia 1.- Coordinación en la producción y gestión de la información.	1.1.- Eje 1. Kit de Ordenamiento Territorial.		
	1.2.- Eje 2. Implementación y coordinación de la agenda interinstitucional.		
2.- Estrategia 2.- Apoyo a problemáticas puntuales.			
3.- Estrategia 3.- Asistencia técnica al proceso de formulación, adopción e implementación de los POT/POD	3.1.- Eje 1. Acompañamiento del proceso de formulación, adopción e implementación de POT y POD	3.1.1.- Alistamiento	(i) Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento de expertos (ii) Levantamiento de información para el diagnóstico (iii) Elaboración de estudios especializados



		3.1.2.- Asistencia técnica en la formulación.	(i) Formulación del plan (ii) Socialización, participación y concertación del plan
		3.1.3.- Asistencia técnica de la Implementación de los POT/POD	
		3.1.4.- Fortalecimiento de capacidades institucionales, elemento transversal a las tres fases del eje 1 de cofinanciación y acompañamiento del proceso de formulación, adopción e implementación de los POT/POD.	
	3.2.- Eje 2. Transferencia de conocimiento y estudios especializados de OT.		

FUENTE: DNP

El eje 1 de la estrategia 3 prevé un trabajo de asistencia técnica y acompañamiento por parte del DNP para los procesos de formulación, tendientes a la adopción e implementación de la revisión ordinaria de los POT de 100 municipios en el país.

La asistencia técnica en la formulación fortalece las capacidades del municipio y hace acompañamiento in situ con expertos en ordenamiento territorial; levanta la información para el diagnóstico del territorio y elabora los estudios especializados que sean necesarios para la formulación del plan. En la formulación del documento, se acompaña al municipio en los procesos de socialización, participación, y concertación del plan. Finalmente, si hay aprobación del plan, el programa hará la asistencia técnica en la implementación del mismo, por medio del fortalecimiento de las capacidades institucionales.

La selección de los municipios a quienes esta estrategia aplica se realizó a partir de una metodología de focalización<sup>1</sup> que determinó un ranking de las entidades territoriales que prioritariamente pueden acceder, teniendo en cuenta el límite de los recursos de contrapartida que el DNP tiene para este Programa en su fase 1. Producto del trabajo de focalización, nos es grato informarle que el municipio de Acacias ha sido seleccionado para ingresar al Programa POT/POD Modernos.

Para el cálculo del valor aproximado de formulación del POT de los municipios, se generó un modelo econométrico que tuvo en cuenta los siguientes productos para su construcción:

<sup>1</sup> Para elegir a las entidades que van a ser cofinanciadas por el DNP se ha establecido una metodología para seleccionar aquellos municipios que requieren la actualización de su Plan de Ordenamiento Territorial así: 1.- A la totalidad de municipios se le adicionaron los siguientes atributos para conformar una lista de elegibles: a.- Vigencia del componente de largo plazo del POT, b.- Municipios pertenecientes al Sistema de ciudades, c.- Municipios que hacen parte de Áreas Metropolitanas, d.- Municipios que hagan parte o estén contemplados en los Programas Estratégicos o Proyectos de Importancia Nacional Estratégica (PINES), entre otros. 2.- Posteriormente se construyó un índice (iPOT) para la priorización de los municipios. Dado que el total de los municipios elegibles son heterogéneos, el análisis se hizo bajo la clasificación de los mismos por entornos de desarrollo y categorías de ruralidad implementados en el Plan Nacional de Desarrollo. Las variables para que integran el iPOT son: a.- Categoría rural, b.- Crecimiento población, c.- Licenciamiento, d.- NBI, e.- Áreas protegidas, e.- Índice de desempeño fiscal, f.- Índice de requisitos legales, g.- Desastres por eventos naturales, h.- Índice ingresos POT.



**DNP** Departamento  
Nacional de  
Planeación



**TOLOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EQUILIBRIO

1. Evaluación prospectiva, Documento Técnico de Soporte (DTS) y propuestas:
  - a. Recopilación y análisis de información primaria y secundaria.
  - b. Revisión y actualización del diagnóstico territorial urbano y rural del municipio.
  - c. Estudio de áreas de influencia de asentamientos humanos y estudios geotécnicos puntuales.
  - d. Diagnóstico de suelos.
  - e. Componente general.
  - f. Componente urbano.
  - g. Componente rural.
  - h. Instrumentos de gestión y financiación.
  - i. Programa ejecución.
  - j. Cartografía.
2. Prospectiva territorial
  - a. Proyecto de acuerdo.
  - b. Actualización del expediente.
3. Instrumentación
  - a. Elaboración modelo de ocupación.
  - b. Elaboración e implementación de estrategias de participación, socialización y concertación.
  - c. Ajustes a los documentos luego de la socialización.
  - d. Acompañamiento en la adopción del POT.
  - e. Socialización del proyecto.

Una vez revisados los insumos entregados por la Secretaría de Planeación de Acacías, se encontraron concluidos los productos correspondientes a (1) *Evaluación prospectiva, DTS y propuestas* y (2) *Prospectiva territorial*. De acuerdo a lo anterior y partiendo del trabajo técnico realizado por el DNP, se ha determinado que el costo aproximado del proceso de acompañamiento a la instrumentación para la adopción de la revisión ordinaria del POT del municipio de Acacías, asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$134.209.000)

Así las cosas, el acceso al programa POT/POD Modernos implica que los costos de la revisión ordinaria del POT, serán asumidos por el DNP y el Municipio de la siguiente manera:

- **Por el DNP:** el veintisiete por ciento (27%) del valor de la instrumentación de la revisión ordinaria del POT, que corresponde a TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 36.437.000)
- **Por el Municipio de Acacías:** el setenta y tres por ciento (73%) del valor de la formulación de la revisión ordinaria del POT que corresponde a NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 97.772.000).



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ LIBERTAD EDUCACIÓN

Los recursos del Municipio y DNP serán dispuestos en el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) quien es el coordinador y administrador financiero de los recursos y quien será el encargado de adelantar el proceso de selección de los operadores regionales que ejecutarán el Programa.

Sea pertinente señalar que, con el fin de avanzar en el proceso de cofinanciación, resulta estratégico y necesario que el municipio suscriba la carta de compromiso anexa que permita tener total certeza sobre:

- La aceptación expresa del ingreso al Programa POT/POD Modernos.
- El soporte de la disponibilidad de los recursos correspondientes al Municipio de Acacías.

Solicitamos respetuosamente que una vez reciba la presente comunicación y de considerarlo pertinente, proceda al diligenciamiento y la suscripción de la carta de compromiso anexa, y adjunte los soportes referentes al acta de posesión, cédula de ciudadanía y soporte presupuestal de la contrapartida a cargo del Municipio, a más tardar el próximo 30 de junio de 2016.

En caso de requerir alguna asesoría para este trámite puede enviar sus inquietudes al correo [maguilar@dn.gov.co](mailto:maguilar@dn.gov.co).

Cordialmente,

  
**JAVIER IGNACIO PÉREZ BURGOS**  
Director de Desarrollo Territorial Sostenible

Anexo: Carta de compromiso.

Preparó: Jorge Ramírez, Crithian Ortega, Pilar Aguilar  
Revisó: Diana Muñoz 





**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NÚMERO 216212, CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL MUNICIPIO DE ACACÍAS DEL DEPARTAMENTO DE META.**

Nosotros: **EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificada con NIT 899.999.316-1, con domicilio social en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad Bogotá D.C, en adelante denominado también "EL CONTRATANTE", representado en este acto por **LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Subgerente de Contratación nombrada de conformidad con la Resolución No. 151 del 16 de mayo de 2017 y posesionada mediante Acta No. 005 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución No. 097 del 27 de abril de 2018, y **ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones, designada mediante los Oficios No. 20184300054692 del 26 de enero y 20184400027823 del 29 de enero, ambos del 2018, de conformidad con las Resoluciones 411 del 14 de diciembre de 2017 y 097 del 27 de abril de 2018, facultada para suscribir la liquidación de los contratos y convenios que celebre FONADE, y de la otra **EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META**, (en adelante denominado **EL MUNICIPIO**), representado por **VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 17.417.844 quién actúa en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado el día 30 de diciembre de 2015 ante la Notaría Única, facultado para celebrar Convenios y Contratos de conformidad con los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, hemos acordado suscribir el presente documento de terminación anticipada y liquidación del contrato Interadministrativo Derivado No. 216212, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

- 1) El Departamento Nacional de Planeación -DNP y FONADE, el día 12 de noviembre de 2015, suscribieron Acuerdo Subsidiario en virtud del cual FONADE, en el marco de la línea de negocios denominada Gestión de Proyectos, prestará servicio de asistencia técnica al DNP para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de las Entidades Territoriales" financiado con recursos del crédito BIRF 8320-CO.
- 2) Para establecer las condiciones, procedimientos y lineamientos a partir de los cuales se prestaría el mencionado servicio de asistencia técnica, el DNP y FONADE suscribieron el 25 de noviembre de 2015 el Contrato Interadministrativo No. 1, DNP-OR-060-2015/FONADE 215082, Derivado del Acuerdo Subsidiario para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de las Entidades Territoriales".
- 3) De acuerdo con lo previsto en la obligación que trata el numeral 3.7 del Acuerdo Subsidiario suscrito entre DNP y FONADE para la ejecución del Proyecto y en concordancia con lo establecido en la cláusula Vigésima Primera del Contrato Interadministrativo DNP-OR-060-2015/FONADE 215082, la Unidad Coordinadora del Proyecto en el Departamento Nacional de Planeación, a través de correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2016, solicitó a FONADE celebrar Contrato Interadministrativo Derivado con el MUNICIPIO DE ACACÍAS por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$97.772.000) con el fin de vincular al MUNICIPIO DE ACACÍAS del Departamento del META al programa "POT/POD MODERNOS".

Código: FAP320

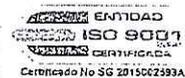
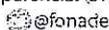
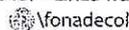
Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

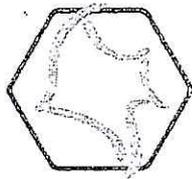
Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co



47



**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



4) En atención a la solicitud del Departamento Nacional de Planeación - DNP, el día 21 de diciembre de 2016 FONADE procedió con **EL MUNICIPIO**, a suscribir el Contrato Interadministrativo Derivado No. 216212 cuyo objeto consiste en "Realizar la administración jurídica y financiera de los recursos aportados por el Municipio de ACACIAS del Departamento de META; para el desarrollo de las actividades que se requieran en el marco de la implementación del programa "POT/POD MODERNOS" en el Municipio" de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Subsidiario suscrito entre DNP y FONADE, el contrato interadministrativo marco (216212) y la estructuración técnica previamente establecida por el Departamento Nacional de Planeación. Para respaldar presupuestalmente este contrato el Municipio aportó el CDP No. No. 2016001042 del 22 de agosto de 2016.

5) El plazo de ejecución inicial del Contrato Interadministrativo derivado se pactó hasta el 31 de julio de 2018, plazo contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal del compromiso por parte del Municipio y el correspondiente registro en FONADE.

6) Que el Municipio de Acacías (Meta) durante la vigencia del Convenio Interadministrativo 216212 cumplió las obligaciones establecidas en el mismo, remitiendo la información requerida por el Departamento Nacional de Planeación y llevando a cabo las gestiones pertinentes para adelantar el Programa POT/POD Modernos sin inconveniente alguno.

7) Si bien el Municipio cumplió con sus obligaciones en el marco del contrato interadministrativo No. 216212, el último proceso de selección (No. 2115-215082) adelantado por FONADE para contratar el operador encargado de la revisión y formulación del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, fue anulado en virtud de la constatación de la inviabilidad técnica que se configuró para adelantar la estrategia de atención focalizada del Programa POT Modernos, establecida en el CONPES 3870, que consiste en la prestación de asistencia técnica a los municipios a través de operadores regionales e interventoría para la formulación de sus planes de ordenamiento territorial. Esta inviabilidad técnica fue avalada por el Banco Mundial quien otorgó nota de No Objeción a la cancelación del proceso.

8) Que de conformidad con lo manifestado por el Departamento nacional de Planeación-DNP, la inviabilidad técnica que se configura para adelantar la estrategia focalizada mencionada no impide que los municipios puedan optar por estrategias alternativas para desarrollar sus instrumentos de ordenamiento territorial en lo que resta del periodo de gobierno de las autoridades locales.

9) Que el día 15 de junio de 2018, mediante comunicación radicada bajo consecutivo No. 20184240377401, la Unidad Coordinadora del Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales del Departamento Nacional de Planeación, emitió instrucción a FONADE para suscribir la terminación anticipada del contrato interadministrativo No. 216212 celebrado con **EL MUNICIPIO**, indicando la configuración de la circunstancia que inviabilizó la ejecución del objeto contractual.

10) Que el día 4 de julio de 2018, mediante comunicación radicada bajo consecutivo No. 20182300182361, la Gerencia del Contrato interadministrativo 215082 de FONADE, envió solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo y solicitó la remisión de la documentación necesaria para atender el presente trámite; la cual fue debidamente remitida por el municipio. Configurando así la voluntad de Terminar Anticipadamente el Contrato Interadministrativo No. 216212.

11) Que, en virtud de lo anterior, mediante solicitud de novedades de contratación derivada No. 1261 del 30 de julio de 2018, el Gerente de Unidad (E) del Área de Desarrollo Económico y Social de FONADE, solicitó tramitar la Terminación Anticipada y Liquidación del Contrato interadministrativo derivado No. 216212, indicando lo siguiente:

Código: FAP320

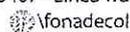
Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

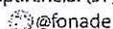
Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

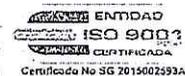
www.fonade.gov.co



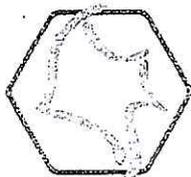
fonadecol



@fonade



cy



**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



"Se hace necesario atender la instrucción del Departamento Nacional de Planeación, entidad responsable de la ejecución técnica del proyecto, que ha solicitado a FONADE atender el trámite de terminación anticipada del presente contrato interadministrativo derivado, de conformidad con el literal a) de la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - TERMINACIÓN ANTICIPADA cuyo texto establece: "a) De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. En este caso se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se hará constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación aprobada por las partes, FONADE procederá hacer los reembolsos de recursos que se acuerde, si a ello hubiere lugar."

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Séptima del Contrato Interadministrativo Derivado, que estableció lo siguiente: "(...) Se podrá suspender temporalmente o dar por terminada la ejecución del presente Contrato Interadministrativo en forma anticipada por parte de FONADE cuando, a juicio del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP, el objeto del proyecto no pueda desarrollarse o llevarse a cabo (...)"

12) Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato y de acuerdo con los documentos que se citan a continuación, El Informe de Saldos Contables de Convenios con fecha de corte 30 de junio de 2018, el Balance Económico con fecha de corte del 30 de junio de 2018, expedido por el Responsable Balances Económicos Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE, el Estado de Ejecución Presupuestal de Convenios – FEP con fecha de corte 30 de junio de 2018, expedido por el Responsable Área Fondo de Ejecución de Proyectos FONADE, la información financiera del Contrato Interadministrativo Derivado No. 216212, es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES
a. Vr. Inicial del Convenio y/o Contrato Interadministrativo	\$97.772.000,00
b. Vr. Adición No. 1	\$0,00
c. Vr. Total del Convenio y/o Contrato Interadministrativo	\$97.772.000,00
d. Vr. Total Ejecutado	\$0,00
e. Vr. Total facturado por el Municipio	\$0,00
f. Vr. Total desembolsado por el Municipio a FONADE	\$97.772.000,00
h. Vr. No ejecutado a reintegrar al Municipio	\$97.772.000,00

13) En el Contrato Interadministrativo Derivado No. 216212, las partes establecieron remuneración y Cuota de Gestión a favor de FONADE de la siguiente manera:

"CLÁUSULA NOVENA. - REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA CUOTA DE GESTIÓN: el valor de la cuota de gestión y administración de los recursos aportados por EL MUNICIPIO que facturará FONADE al municipio corresponde al 7.5% del valor total de los recursos aportados para el Programa POT Modernos, en consecuencia el valor de total la cuota de gestión será de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.332.900) incluidos todos los tributos a que haya lugar.

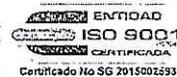
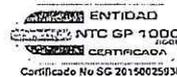
*(Handwritten signature)*

Código: FAP320

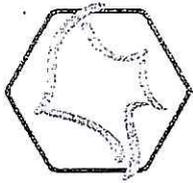
Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.  
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502  
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



*(Handwritten mark)*



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



Las partes de este contrato interadministrativo acuerdan que el ciento por ciento del valor de la cuota de gestión se pagará a FONADE una vez se realice la contratación efectiva del o de los operador/es e interventor/es del programa POT/POD Modernos que llevarán a cabo la estructuración y formulación del instrumento de ordenamiento territorial del Municipio; o de ser el caso, una vez se adicionen los contratos ya existentes en las sumas correspondientes al aporte del municipio para operadores e interventores"

Teniendo en cuenta que FONADE no recibió la instrucción de parte del Departamento Nacional de Planeación de apropiar presupuestalmente recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 216212 para contratar operador regional e interventor, y que en consecuencia no se adelantó la formulación del instrumento de ordenamiento territorial del Municipio, no se cumplen las condiciones pactadas contractualmente para la remuneración y Forma de Pago de la Cuota de Gestión, toda vez que no se realizó la contratación efectiva del o de los operadores e interventores del programa POT MODERNOS e interventor/es del programa POT/POD Modernos, por lo tanto este valor no será cobrado por parte de FONADE.

14) De conformidad con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Sexta "Los rendimientos financieros de los recursos incorporados al presente contrato, si los hubiere, serán consignados a EL MUNICIPIO a más tardar a la Liquidación del presente Contrato".

Con base en los documentos enunciados en el considerando 12) del presente documento y en concordancia con lo indicado en el Memorando No. 20183800145653 de fecha 27 de julio de 2018, suscrito por Ricardo Andrés Oviedo León, en calidad de Gerente Área de Planeación y Control Financiero de FONADE, el valor total generado por concepto de rendimientos financieros con corte a 30 de junio de 2018 es de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.139.215,66), de los cuales FONADE no ha efectuado giro alguno, de conformidad con la siguiente relación:

Concepto	Municipio de ACAGIAS	Valor total
Rendimientos generados	\$ 6.139.215,66	\$ 6.139.215,66
Valor girado	\$ 0,00	\$ 0,00
Saldo último giro	\$0,00	\$0,00 *

\*Los rendimientos financieros generados con posterioridad a la fecha de corte 30 de junio de 2018, se girarán al municipio en el momento del reintegro por parte de FONADE.

Los rendimientos financieros serán reintegrados a la cuenta bancaria indicada por el Municipio para la devolución de su aporte de conformidad con lo manifestado en la documentación allegada.

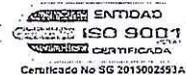
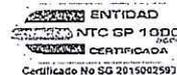
15) Se ha tomado como soporte de este documento la documentación relacionada en la Ficha y Solicitud de Liquidación de Contratos Derivados No. 43 del 27 de julio de 2018, radicada en la Gerencia del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones el 30 de julio de 2018, suscrita por Carlos Fernando Barco Mora, en calidad de Gerente del Convenio No. 216212.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes proceden a la suscripción del presente documento, el cual se rige por las siguientes.

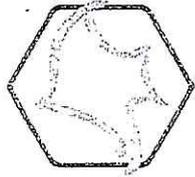
Código: FAP320

Versión: 05 Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.  
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502  
www.fonade.gov.co @fonadecol @fonade



ay



**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



#### CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA:** terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo Derivado No. 216212, celebrado el pasado 21 de diciembre de 2016 entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y el Municipio de ACACÍAS del departamento de META para lograr la vinculación de la entidad territorial al Programa POT Modernos del Departamento Nacional de Planeación.

**CLÁUSULA SEGUNDA - EFECTOS:** Las partes declaran que el Contrato Interadministrativo Derivado No. 216212 celebrado el 21 de diciembre de 2016 entre el Municipio de ACACÍAS del Departamento de META y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE, se entiende terminado a la fecha de firma del presente documento.

**CLÁUSULA TERCERA – LIQUIDACIÓN:** Liquidar de Mutuo Acuerdo el Contrato Interadministrativo Derivado No. 216212, suscrito entre EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE y el Municipio de ACACÍAS del departamento de META.

**CLÁUSULA CUARTA – LIBERACIÓN DE SALDOS:** FONADE reintegrará al Municipio de ACACÍAS del Departamento de META la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$97.772.000)**, una vez la presente Acta de liquidación esté debidamente suscrita por las partes.

Este valor será consignado por FONADE a favor del municipio a la cuenta corriente No. 108-051-442 del Banco de Bogotá previo descuento que llegare a ocasionar dicha operación por concepto de GMF.

**CLAUSULA QUINTA:** De conformidad con lo manifestado en los considerandos de este documento, no se cumplen las condiciones para la remuneración y Forma de Pago de la Cuota de Gestión, toda vez que no se realizó la contratación efectiva del o de los operadores e interventores del programa POT MODERNOS, por lo tanto, este valor no será cobrado por parte de FONADE.

**CLÁUSULA SEXTA:** Los rendimientos financieros generados en virtud de los recursos del Contrato Interadministrativo No. 216212 serán reintegrados por FONADE a favor del MUNICIPIO a la cuenta corriente No. 108-051-442 del Banco de Bogotá, previo descuento que llegara a ocasionar dicha operación por concepto de GMF.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Una vez se cumplan las obligaciones de la presente Acta de Liquidación las partes se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del contrato interadministrativo No. 216212, así mismo dejan expresa constancia de sus renunciaciones a todas las acciones jurisdiccionales que recíprocamente tuvieran o pudieran tener en contra de la otra con respecto al objeto de la presente contratación.

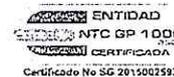
**CLÁUSULA OCTAVA:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y no requiere del cumplimiento de requisitos adicionales, fue elaborado por la Gerencia del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones, con base en los soportes técnicos, financieros y presupuestales aprobados por la Gerencia del Contrato y por las Áreas de Presupuesto y/o Contabilidad de FONADE. Esta Gerencia de Área imparte su aprobación desde el punto de vista jurídico – contractual.

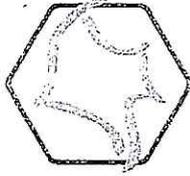
Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.  
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502  
www.fonade.gov.co Fonadecol @fonade





**FONADE**

Proyectos que transforman vidas

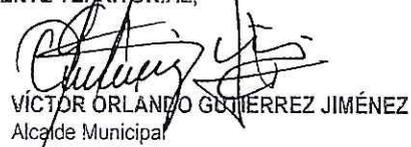


Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2018

POR FONADE,

  
LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO  
Subgerente de Contratación

ENTE TERRITORIAL,

  
VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ  
Alcalde Municipal

  
ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES  
Gerente Área de Legalizaciones,  
Certificaciones y Liquidaciones

Proyectó: Carlos E. Guevara Sin – Abogado Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales- FONADE.

Revisó: Dahianna Jurado Urrego - Gerente de Convenio 215082  
Enrique Reyna Mejía – Abogado Subgerencia de Contratación- FONADE.

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.  
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502  
www.fonade.gov.co  fonadecol  @fonade



uy

Recibido  
19-SEP-2017  
707

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS						
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA						
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM						
	Fecha: 10/01/2017	Código: GPLV - F - 07	Verión: 8				

1040-43.3  
Acacias, Meta  
Septiembre 18 de 2018

Señor  
HENRY ANDRES QUINTERO NOVOA  
Profesional Universitario Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM.

De manera atenta solicito certificación de registro de Banco de Programas y Proyectos para el proyecto denominado:  
REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ( LEY 388 DE 1997) EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META - ORINOQUIA

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:	
CAPITULO	2
EJE ESTRATEGICO	ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
PROGRAMA	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMATICO	Garantizar que la administración municipal cuente con las herramientas suficientes y adecuadas para una mejor prestación de servicios y administración de los recursos.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Aumentar la eficiencia administrativa y financiera del municipio.
OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Paz, Justicia e Instituciones sólidas
PRODUCTO	Realizar el ajuste y revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial como mecanismo de fortalecimiento de la planificación municipal
INDICADOR DE PRODUCTO	No. de planes de ordenamiento territorial revisados y ajustados
META PRODUCTO	1
A ESTABLECIDA EN EL PROYECTO	1

Componentes del proyecto son:

Profesional en Derecho con posgrado a nivel de Maestría y experiencia de tres (03) años en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Arquitectura con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Derecho con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado. Profesional en Geología con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Forestal, Ambiental, Administración Ambiental con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Ingeniería Ambiental, Trabajo Social con mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional relacionada con apoyo a proyectos de participación comunitaria, planeación ambiental, gestión ambiental y/o educación ambiental, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas sociales y participativos (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Arquitectura, Ingeniería, Administración Ambiental y/o carreras afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con gestión del riesgo, planeación y ordenamiento territorial, urbanismo, geología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada).

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

Profesional en Derecho con posgrado a nivel de Maestría y experiencia de tres (03) años en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Derecho con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado. Profesional en Geología con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Forestal, Ambiental, Administración Ambiental con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Ingeniería Ambiental, Trabajo Social con mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional relacionada con apoyo a proyectos de participación comunitaria, planeación ambiental, gestión ambiental y/o educación ambiental, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas sociales y participativos (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Arquitectura, Ingeniería, Administración Ambiental y/o carreras afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con gestión del riesgo, planeación y ordenamiento territorial, urbanismo, geología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MLCTE \$152.252.800.00

Cordialmente,

Firma:  
Nombre: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA  
Cargo: Secretaría de Planeación y Vivienda

Recibido  
10-507  
10/11/2017

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA				
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM				
1040-433	Fecha: 10/01/2017	Código: GPLV - F - 07	Veración: 6		

Acacias, Meta  
Septiembre 18 de 2018

Señor  
**HENRY ANDRES QUINTERO NOVOA**  
Profesional Universitario Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM.

De manera atenta solicito certificación de registro de Banco de Programas y Proyectos para el proyecto denominado:  
**REVISIÓN Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ( LEY 388 DE 1997) EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META - ORINOQUIA**

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:	
CAPITULO	2
EJE ESTRATEGICO	ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
PROGRAMA	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMATICO	Garantizar que la administración municipal cuente con las herramientas suficientes y adecuadas para una mejor prestación de servicios y administración de los recursos.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Aumentar la eficiencia administrativa y financiera del municipio.
OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Paz, Justicia e Instituciones sólidas
PRODUCTO	Realizar el ajuste y revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial como mecanismo de fortalecimiento de la planificación municipal
INDICADOR DE PRODUCTO	No. de planes de ordenamiento territorial revisados y ajustados
META PRODUCTO	1
ETA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO	1

Los componentes del proyecto son:

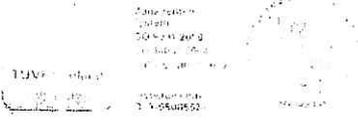
Profesional en Derecho con posgrado a nivel de Maestría y experiencia de tres (03) años en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Derecho con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización, maestría o doctorado. Profesional en Geología con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Catastral o Afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Forestal, Ambiental, Administración Ambiental con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Ingeniería Ambiental, Trabajo Social con mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional relacionada con apoyo a proyectos de participación comunitaria, planeación ambiental, gestión ambiental y/o educación ambiental, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas sociales y participativos (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Arquitectura, Ingeniería, Administración Ambiental y/o carreras afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con gestión del riesgo, planeación y ordenamiento territorial, urbanismo, geología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada).

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

Profesional en Derecho con posgrado a nivel de Maestría y experiencia de tres (03) años en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Profesional en Administración, ingeniería o áreas afines con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho y legislación urbana, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, gestión urbana o inmobiliaria, urbanismo, derecho urbano, economía urbana, estudios del territorio o similares. Profesional en Derecho con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización, maestría o doctorado. Profesional en Geología con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Catastral o Afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con los sistemas de información geográfica, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial y urbanismo. Profesional en Ingeniería Forestal, Ambiental, Administración Ambiental con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Ingeniería Ambiental, Trabajo Social con mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional relacionada con apoyo a proyectos de participación comunitaria, planeación ambiental, gestión ambiental y/o educación ambiental, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas sociales y participativos (se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional en Arquitectura, Ingeniería, Administración Ambiental y/o carreras afines con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con estudios ambientales, gestión ambiental, planeación urbana y regional, ordenamiento territorial, urbanismo, geografía, agrología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). Profesional con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado a nivel de especialización, maestría en temas relacionados con gestión del riesgo, planeación y ordenamiento territorial, urbanismo, geología, estudios del territorio o similares. (Se podrá homologar el posgrado por un año de experiencia específica certificada). POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MLCTE \$152'252.800.00

Cordialmente,

Firma:  
Nombre: **DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA**  
Cargo: **Secretaría de Planeación y Vivienda**

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA</b>		
	<b>CERTIFICADO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN</b>		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GPLV – F – 18	

1040-

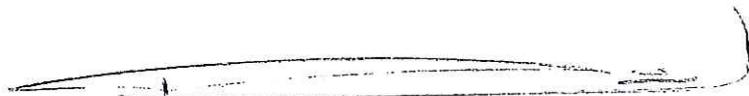
**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA  
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**

**CERTIFICA QUE:**

El proyecto **REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LEY 388 DE 1997) EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, ORINOQUIA**, inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.201650006027** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2018.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide a los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2018.

 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Ing. DIEGO JAVIER FUENTES G.</b> Secretario de Planeación y Vivienda</p>	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO</b> Profesional Universitario</p>
---	--



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 8105085674
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 09	Versión: 2	

Acacias, Octubre 03 de 2016

**Doctor:**

**JUAN CARLOS ROMERO HERNADEZ**

**Profesional Universitario Grado 01**

**CGR-Gerencia Meta**

**Avenida 40 calle 15 Esquina 4° Piso Centro comercial Llanocentro  
Villavicencio**

**REF:** *Respuesta oficio No 2016EE0121383, Denuncia pública No 2016-104626-80504-D.*

Cordial saludo, me permito dar respuesta a lo solicitado por la Contraloría General de la Republica, referente a la denuncia de la referencia así:

- 1) Copia del contrato de ciencia y tecnología DOAC No 438 de 2014 celebrado entre el municipio de Acacias-Meta y la universidad de los Andes; tanto su parte pre-contractual como contractual y post contractual incluyendo liquidación de haberse efectuado. De igual manera aportar copia del convenio de cooperación AC número 4 suscrito con Ecopetrol SA de 2013 y acta de liquidación del mismo que sirvió de fuente de financiación del contrato 438/14 mencionado

**Rta:** Se anexa en medio magnético documentos de la etapa precontractual como estudios previos entre otros. Copia del contrato DOAC No 438 de 2014, con sus respectivas actas. Copia del Convenio de cooperación AC No 4 para un total de 3692 folios.

- 2) Indicar el uso que ha hecho el Municipio del producto entregado por la Universidad de los Andes resultado del contrato 438/14

**Rta:**

2.1 La administración Municipal mediante oficio de fecha 30 de Noviembre de 2015, radico el producto final el día 30 de noviembre de 2015 firmado por el entonces Alcalde el señor Arcenio Vargas Álvarez, presentando al Honorable Concejo Municipal para su revisión y estudio la exposición de motivos y el proyecto de acuerdo con anexo tecnico "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones complementarias",



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085674
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>OFICIO</b>		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 09	

2.2. el día 23 de Diciembre de 2015 se radico mediante oficio por parte del Alcalde encargado Oscar Echeverry Vásquez, corrección al proyecto de acuerdo No 439 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones complementarias".

2.3. Que el honorable concejo Municipal en primer debate el día 30 de Diciembre de 2016 según consta en acta de comisión N° 12 y fue aprobado en la comisión respectiva

2.4. Que como quiera que el proyecto de acuerdo que contenía el producto final del contrato antes mencionado fue aprobado en primer debate el día 30 de Diciembre de 2016 según consta en acta de comisión N° 12 y fue aprobado en la comisión respectiva como se referencio anteriormente; el alcalde municipal elegido para la vigencia 2016-2019 el señor Victor Orlando Gutierrez Jimenez. En virtud de cumplimiento de las disposiciones legales tales como la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y como quiera que el proyecto se encontraba en los terminos previstos en la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios convoco a sesiones extraordinarias al Concejo municipal mediante el decreto N° 035 de 22 de enero de 2016 para que en sesión plenaria se surtiera el segundo debate de la iniciativa presentada en la vigencia 2015.

- 3) Indicar si ya fue aprobado y adoptado el POT o EOT (Plan o esquema de ordenamiento territorial para acacias) por la administración actual

**Rta:** En el Municipio de Acacias no ha sido aprobado plan de ordenamiento territorial en la administración actual, encontrando que el plan de ordenamiento aprobado y adoptado en el municipio de Acacias corresponde a lo establecido en el acuerdo N° 021 de 2000 modificado excepcionalmente mediante el acuerdo N° 184 de 2011.

Que con respecto a la iniciativa presentada en la vigencia 2015 y la cual se dio segundo debate en la vigencia 2016 el cual fue el resultado de contrato suscrito con la universidad de los andes cuyo proyecto de acuerdo se denominó "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones complementarias", fue archivado mediante Acta No 18 de fecha 31 de enero de 2016, que como consecuencia de su archivo no puede ser adoptado.

- 4) De no haberse aprobado y adoptado el POT o EOT, indicar que etapa del trámite se encuentra el mismo.

En vista del archivo del proyecto presentado en la administración anterior y archivado por el actual Concejo Municipal, la Administración municipal, para vivir bien!, inicio los trámites correspondientes para ser vinculados en el programa de POT Modernos que adelanta el Departamento Nacional de Planeación DNP, se envió oficio de intensión el día 23 de febrero de 2016, dirigido al Doctor SIMON GAVIRIA MUÑOZ, solicitando ser vinculados como municipio en el programa de POT Modernos.



Acacias  
*para vivir bien!*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 3105085674
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>OFICIO</b>		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 09	

El día 16 de junio del presente año mediante oficio No 20164200519141 se recibió de parte del Doctor JAVIER IGNACIO PEREZ BURGOS Director de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP, donde se recibe comunicación oficial de ingreso del Municipio de Acacias al "Programa Nacional de Asistencia Técnica a Planes de Ordenamiento Territorial POT/POD Modernos".

El día 05 de agosto de 2016 se remite por parte del señor alcalde VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ, presenta carta de compromiso del Municipio de Acacias para el ingreso al "Programa Nacional de Asistencia Técnica a Planes de Ordenamiento Territorial POT/POD Modernos" del DNP, en esta carta se deja claro que la administración solicita tener como documento soporte para iniciar las actividades de revisión el estudio entregado por la Universidad de los Andes, documentos allegados con anterioridad en medio magnético.

Actualmente se encuentra en etapa precontractual de suscripción de convenio y/o contrato con el Departamento nacional de planeación y/o entidad vinculada al mismo.

Cordialmente,

**VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ**  
Alcalde Municipal de Acacias  
C.C. No 17.417.844 de Acacias Meta  
Anexo: un (1) cd y nueve (9) folios

Proyecto: Diego Fuentes Garcia  
Secretario de Planeación y Vivienda  
Reviso: N.R. Colmenares  
Asesora externa

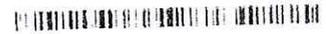




Secretaría General de la República - AGO 19 de 2018 18:58  
Al Contralor Calle Lote No. 2018EE0074764 Folio 1 Anex 11A 8  
ORIGEN: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA, ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS - META  
DESTINO: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA, ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS - META  
ASUNTO: PRESENTAR A SOLICITUD PARA RESPONDER EL OFICIO 2016EE0155318  
CBS

80502

2018EE0074764



Villavicencio, 19 de junio de 2018

Ingeniero  
DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA  
Secretario de Planeación y Vivienda  
Alcaldía Municipal de Acacias  
Acacias Meta

Ref Respuesta a solicitud radicada con el oficio 2018ER0062233

En atención a su solicitud en la que solicita el resultado de las denuncias interpuestas en contra del municipio de Acacias ante Gerencia Departamental Colegiada del Meta esta Gerencia se permite responderle lo siguiente:

Las denuncias a la que hace mención en su oficio fueron radicadas en la CGR como Denuncia 2016-104626-80504-D del 22 de agosto de 2016 y denuncia 2016-105297-80504-D del 30 de noviembre de 2016, a las cuales se les dio respuesta de fondo el 07 de diciembre de 2018 mediante oficio 2016EE0155318, el cual se adjunta al presente oficio

Cordial saludo,

JOSÉ-LUIS ARCINIEGAS GALINDO  
Gerente Departamental

Revisó Nelson Leonardo Sepúlveda Florez  
Coordinador Grupo de Vigilancia Fiscal

Proyecto JUAN CARLOS ROMERO HERNANDEZ  
Profesional asignado

Archivo TRD 80502-285-01 Derechos de petición

ALCALDIA DE ACACIAS META  
EdControl: 20180619 18:58:58



Respuesta de Fondo Denuncia 2016-104620-80504-D

80502-152-01

Villavicencio

Contraloría General de la República - SUD 07-12-2016 15:07
Al Contralor Ciro Esteban 2016EE0155318 For: Anejo 044-0
CÓDIGO DE FONDO DEL GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIO DEL META JOSE LUIS
MUNICIPALIDAD DE VILLAVICENCIO
DESTINO \$8.500.000.000
ASUNTO REQUERIDA DE FONDO A DENUNCIA 2016-104620-80504-D RADICADA EL 22 DE
AUGUSTO DE 2016

2016EE0155318

REQUISITOS PARA LA RADICACION DE DENUNCIAS

Señor

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

Ref Respuesta de fondo a Denuncia 2016-104620-80504-D radicada el 22 de agosto de 2016 y denuncia 2016-105297-80504-D radicada el 30 de noviembre de 2016

Respetado señor Ortiz:

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República en la Resolución Orgánica 0089 del 10 de agosto de 2013, por la cual se adopta el Procedimiento de Atención de Denuncias de Peticion en la Contraloría General de la República, Versión 1.0 en concordancia con lo estipulado en el Decreto Ley 267 de 2000, por medio del presente me permito emitir Respuesta de Fondo a la Denuncia interpuesta por usted ante la CGR, radicada con el código de la referencia.

1. Hechos Denunciados

Mediante el cual radicado con el número 2016ER0085048 el 24 de agosto de 2016 el señor XXXXXXXXXXXX realiza una denuncia sobre presuntos hechos de corrupción cometidos por la no aprobación del PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) en el municipio de Acacias Meta en razón a que el municipio había dispuesto la suma de \$1.221.685.000 para el Contrato de Ciencia y Tecnología DCAE No.135 de 2014 celebrado entre el municipio de Acacias-Meta y la Universidad de los Andes para la realización de los estudios de actualización y revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT en el municipio de Acacias-Meta, Orinoquía y Cartografía de Gestión de Riesgo

El denunciante solicita una investigación por un posible detrimento patrimonial sucedido por el hundimiento irregular en trámite viciado del proyecto de Acuerdo número 439 de 2015 – PBOT Acacias Meta, debido a dilaciones presentadas en su aprobación, por lo que denuncia un detrimento patrimonial en cuantía del valor contratado es decir \$1.221.685.000 el cual proviene de un Convenio suscrito con Ecopetrol quien aportó la suma de \$821.685.000 y el municipio de Acacias aportó \$200.000.000 La denuncia

también fue radicada ante el señor Procurador General de la Nación y de la cual indica que se encuentra en el despacho de la Procuraduría Provincial de Villavicencio sin que se sepa de su trámite. Anexa copias digitales del Contrato del PBOT y de la Denuncia radicada ante el Ente de Control disciplinario.

Los hechos ocurridos el denunciante los presenta de esta forma: El municipio de Acacias suscribió el Contrato de Ciencia y Tecnología N° 438 el 30 de diciembre de 2014 con la Universidad de los Andes cuyo objeto fue 'La actualización y revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT (Ley 388 de 1997) en el municipio de Acacias Meta Orinoquia y cartografía de gestión del riesgo' por valor de \$1.221.085.000 y con un plazo de ejecución de 6 meses. El objeto del contrato se cumplió en tanto la Universidad de los Andes entregó el producto de acuerdo a los requerimientos del municipio y el mismo fue puesto en consideración del Concejo municipal el día 30 de noviembre de 2015 se citó el Concejo a sesiones extraordinarias mediante los Decretos No 196 del 30 de noviembre de 2015 y 211 del 18 de diciembre de 2015.

El Concejo municipal le dio trámite al Proyecto de Acuerdo y el 15 de diciembre fue radicada la ponencia por parte de los concejales ponentes, dicho proceso fue interrumpido por la presentación simultánea de 23 tutelas que solicitaron suspender el proceso del trámite.

Durante el año de 2016 hubo cambio de Administración municipal y Concejo, el mencionado Concejo en tal sentido, retomó el estudio del Proyecto de Acuerdo 439 para lo cual se aprobaron sesiones extraordinarias para el estudio del proyecto, el cual finalmente fue votado el 31 de enero de 2016 y registrado en el Acta N° 18, donde los concejales Andrés Mauricio Chávez Quevedo y Fabio Martín Jara Agudelo presentaron ponencia para solicitar el archivo del proyecto 439, la cual fue aprobada positivamente por una votación nominal de 11 a 4 por lo que fue archivado el proyecto y no fue necesaria una nueva votación para aprobarlo.

## 2. Actuaciones realizadas

Una vez realizada la evaluación y el análisis del caso, se dio traslado a la Coordinación de Vigilancia Fiscal de la gerencia Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, dependencia que dentro de nuestra estructura interna tiene la competencia para adelantar las diligencias y/o ejercer el control fiscal pertinente, el cual se encuentra sujeto a los términos y procedimientos establecidos en la Constitución y en la Ley, donde se designó a un funcionario para la atención de la misma, y para el efecto se realizaron los siguientes trámites:

- A. Se solicitó mediante oficio 2016EE0121383 del 21 de septiembre de 2016, dirigido a la Alcaldía municipal de Acacias Meta lo siguiente.
  - i) Copia del Contrato de Ciencia y Tecnología DOAC No.438 de 2014 celebrado entre el municipio de Acacias-Meta y la Universidad de los Andes; tanto de su



Respuesta de Fondo Denuncia 2016-104626-10004-D

parte precontractual como contractual y post contractual incluyendo liquidación de haberse efectuado. De igual manera aportar copia del Convenio de Cooperación AC número 4 suscrito con Ecopetrol SA de 2013 y acta de liquidación del mismo que sirvió de fuente de financiación del Contrato 438/14 mencionado

- ii) Indicar el uso que a hecho el Municipio del producto entregado por la Universidad de los Andes resultado del contrato 438/14
- iii) Informar si ya fue aprobado y adoptado el PBOT por la administración actual.
- iv) De no haberse aprobado y adoptado el PBOT, mencionar en qué etapa del trámite se encuentra el mismo.

B. Se solicitó mediante oficio 2016EE0124699 del 28 de septiembre de 2016, al Concejo municipal de Acacias Meta

- i) Copia de las Actas de sesión ordinaria y/o extraordinaria en los que se haya tratado el tema del proyecto de Acuerdo de aprobación para la actualización y/o modificación del POT o EOT (Plan ó esquema de ordenamiento municipal).

C. Se realizaron solicitudes de aclaraciones a la oficina de Planeación Municipal vía correo electrónico ([planeacion@acacias-meta.gov.co](mailto:planeacion@acacias-meta.gov.co)) respecto a las respuestas dadas por la Alcaldía a la solicitud realizada mediante oficio 2016EE0121333

D. Se solicitó vía correo electrónico al Departamento Nacional de Planeación informar acerca de lo siguiente:

- i) Informar si el Municipio de Acacias Meta se encuentra inscrito en el programa POT modernos del DNP de igual manera si ya suscribió el Convenio respectivo, el valor y el alcance del mismo
- ii) Informar si el Municipio de Acacias durante la presente vigencia presentó la Carta de compromiso y la Certificación presupuestal para ingresar al Programa POT Modernos
- iii) En caso de que el municipio haya presentado carta de compromiso y CDP, indicar si el Estudio que el municipio de Acacias contrato con la Universidad de los Andes para elaborar el PBOT de Acacias, hace parte de la documentación aportada por el Ente Territorial para ser tenida en cuenta como información primaria para elaborar el PBOT de Acacias Meta.

### 3. Resultado de las actuaciones realizadas

- El Municipio dio respuesta al oficio 2016EE0121383 mediante oficio radicado con número 2016ER0101595 el 05 de octubre de 2016, y allí responde cada uno de los puntos solicitados y adjunta un CD con 404 megabytes de información digital que contiene todo el proceso contractual del contrato de Ciencia y Tecnología 438 de 2014 desde su etapa de inicio hasta su liquidación el 21 de diciembre de 2015.
- El Concejo municipal dio respuesta al oficio 2016EE0124699 mediante el oficio radicado con el número 2016ER0101932 del 6 de octubre de 2016 mediante el cual adjunta un CD con 95,2 megabytes de información digital que contiene 14 archivos digitales en formato PDF donde están escaneadas todas las Actas del Concejo donde se debatió el proyecto de Acuerdo 439 de 2015 y su posterior archivo
- La oficina de Planeación contesto a las solicitudes realizadas sobre aclaración de los soportes entregados como es el caso de incluir el documento que probara la inclusión del documento resultado del Contrato de Ciencia y Tecnología DOAC No 438 de 2014 celebrado entre el municipio de Acacias-Meta y la Universidad de los Andes, como instrumento de base de planificación para la elaboración del PBOT en el programa POT modernos del DNP. A lo cual ésta oficina envió tres correos de la dirección electrónica "planeación acacias-meta" [planeacion@acacias-meta.gov.co](mailto:planeacion@acacias-meta.gov.co) en los que adjunta la Carta de compromiso, CDP y copia de los correos cruzados con el DNP para inclusión del municipio en el Programa POT modernos de dicha entidad
- Se recibió respuesta del DNP a través del correo electrónico "Elizabeth Calvo Castañeda" [ecalvo@dnp.gov.co](mailto:ecalvo@dnp.gov.co) mediante el cual adjunta el oficio 20164240862421 del 17 de noviembre de 2016, firmado por Javier Ignacio Pérez Burgos Director de Desarrollo Territorial Sostenible en lo cual indica lo siguiente: *"El municipio de Acacias fue focalizado por el Programa POT Modernos para recibir asistencia técnica en el proceso de instrumentación tendiente a la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial municipal, como consta en el documento adjunto con radicado DNP N°42316062308533 del 16 de Junio de 2016. La recepción de dicha asistencia técnica comprende la elaboración e implementación de estrategias de participación, socialización y concertación, los ajustes de documentos luego de la socialización; y el acompañamiento en la adopción del POT. Lo anterior, teniendo en cuenta que para el caso particular de Acacias, una vez revisados los insumos entregados por la Secretaría de Planeación, se encontraron concluidos los productos (1) Evaluación prospectiva, DTS y propuestas y (2) Prospectiva Territorial. A la fecha no se ha producido la suscripción de Convenio entre el FONADE y el municipio de Acacias. De igual manera a la pregunta si el municipio había aportado como documento base para ser tenido en cuenta en la elaboración del PBOT el DNP indica lo siguiente "Efectivamente la Secretaría de Planeación de Acacias aportó el documento en mención y el mismo fue tenido en cuenta para determinar el estado de avance del POT y el tipo de acompañamiento por parte del DNP..."*

#### 4. Conclusiones

- Con base en los documentos aportados por el denunciante y los recaudados durante la atención de la denuncia se pudo concluir que:

1. El Contrato de Ciencia y Tecnología DOAC No.438 de 2014 celebrado entre el municipio de Acacias-Meta y la Universidad de los Andes, se elaboró de acuerdo a la normatividad vigente para la fecha de los hechos.

2. Se evidenció que la Entidad recibió a satisfacción los productos del contrato 438 de 2014, es decir se cumplió de acuerdo a su objeto contratado, entre los que se encuentran: revisión del POT vigente, diagnóstico urbano y rural del municipio, generar un documento como instrumento de planificación a largo plazo, un proceso de socialización y concertación del PBOT, documento sobre estrategia de movilización de productos y personal en el ámbito regional, documento reformulación del componente urbano, entre otros de los 10 productos contratados. Por lo que fue terminado y liquidado de acuerdo a lo planificado sin que se presentaran observaciones relevantes al respecto.

3. El estudio realizado como resultado del contrato 438 fue puesto en consideración de las autoridades de Planeación municipal encargadas de la aprobación del PBOT durante el 2015, surtiendo los pasos requeridos para su trámite, presentándose como proyecto de acuerdo N°439 "por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones complementarias". Se estableció que durante este periodo no fue aprobado ya que no completo los debates necesarios para su aprobación durante la vigencia de 2015, por lo que le correspondió al Concejo electo para la vigencia 2016 terminar su aprobación o desaprobación.

4. Revisadas las Actas del Concejo donde se trató el tema del proyecto de Acuerdo 439 de 2015, se observó que se realizaron los trámites tendientes a surtir el primer y segundo debate y las presuntas situaciones anómalas en estas sesiones están en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

5. Respecto al presunto detrimento que se puede dar frente a los estudios realizados, se observa que la Administración ha hecho uso de los documentos entregados como producto del Contrato 438 de 2014, por lo cual a la fecha no se ha presentado detrimento alguno en tanto que los mismos serán utilizados por el Programa POT modernos del Departamento Nacional de Planeación al cual se vinculó la Administración actual de Acacias para la elaboración de su PBOT.

La Contraloría General de la República valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública,



Respuesta de Fondo Lijaviva 2016-104626-80604-D

por ello, agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política

Cordial saludo.

  
MARÍA ROGIO ESPERANZA LÓPEZ ROBAYO  
Contralora Provincial Ponente

  
WILLIAM ALBERTO RUBIO HERRERA  
Contralor Provincial

  
JOSÉ LUIS ARCINIEGAS GALINDO  
Gerente Departamental

Revisó: Nelson Leonardo Sepulveda Florez  
Coordinador Grupo de Vigilancia Fiscal 

Proyectó: JUAN CARLOS ROMERO HERNÁNDEZ   
Profesional asignado

Archivo: TRD 80502-152-01 Documentos de Origen Ciudadano

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105035574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 08		

IT-02

Acacias, 31 de julio de 2018

Doctor

**JOSÉ LUIS ARCINIEGAS GALINDO**

Gerente Departamental del Meta

Contraloría General de la República

Avenida 40 Calle 15 Esquina 4° Piso Centro Comercial Llanocentro

Correo electrónico: [luis.alferez@contraloria.gov.co](mailto:luis.alferez@contraloria.gov.co) -- [josel.arciniegas@contraloria.gov.co](mailto:josel.arciniegas@contraloria.gov.co)

*Asunto:* Respuesta a solicitud de información D.P. código 2018-141344-80504-10

Reciba un cordial saludo.

Me dirijo a usted de manera atenta con el fin de informarle en primer lugar que, tal como usted lo indica en su solicitud, el día 29 de junio de 2018 el municipio de Acacias fue informado por parte de FONADE sobre la anulación del proceso licitatorio que se adelantaba por parte de esta entidad nacional para la implementación del Programa POT – Modernos en la Zona 3; situación que afectó no solo al municipio de Acacias (Meta), sino a otras entidades territoriales.

En segundo lugar, me permito manifestarle que lo anterior se generó en virtud de la constatación de la inviabilidad técnica que se configuró para adelantar la estrategia de atención focalizada del Programa POT Modernos, establecida en el CONPES 3870, la cual consiste en la prestación de asistencia técnica a los municipios a través de operadores regionales e interventoría para la formulación de sus planes de ordenamiento territorial.

Inviabilidad técnica que no impide que el municipio pueda optar por una estrategia alternativa para continuar el proceso de revisión del ordenamiento territorial que adelantó con la Universidad de Los Andes a través del contrato DOAC 438 de 2014, y cuyo proyecto de Acuerdo fue archivado por el Concejo Municipal.

De otro lado, es preciso aclarar que si bien, el municipio recibió la notificación mencionada, actualmente FONADE y la Entidad Territorial están tramitando la respectiva Acta de Terminación Anticipada y Liquidación del Convenio No. 216212, cuyo objeto es "Realizar la administración jurídica y financiera de los recursos aportados por el Municipio de ACACIAS del Departamento



Acacias  
para vivir bien

2

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 510505574</small>	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST - F - 09		

de META; para el desarrollo de las actividades que se requieran en el marco de la implementación del programa "POT/POD MODERNOS" en el Municipio".

Como soporte de este trámite, remito para su conocimiento el Acta firmada por el señor Alcalde, la cual fue enviada a FONADE hoy 31 de julio para su correspondiente suscripción bilateral, de manera que se dé por terminado y liquidado el mencionado Convenio.

En este sentido, una vez se perfeccione este procedimiento, el municipio procederá a adelantar las acciones pertinentes a fin de realizar los trámites correspondientes y continuar con el proceso de revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial; proceso en el cual se seguirá haciendo uso de los documentos técnicos que resultaron del estudio adelantado por la Universidad de los Andes en el año 2015, como insumo base para el análisis y revisión del PBOT del municipio de Acacias, Meta.

Esta Secretaría queda atenta a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

**ING. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA**  
Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó: María Paula N. D.  
Profesional de Apoyo  
Secretaría de Planeación y Vivienda

Anexo: Lo enmendado en ocho (8) folios



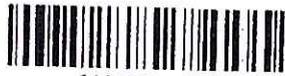
Acacias  
para vivir bien

**GRAPE AQUÍ**  
 Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000041 Enero 30 de 2014, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta y CREE Res.007004 del 17 de Septiembre de 2012.



INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800251569-7

Guía de Transporte No.



210008471142

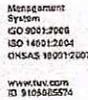
Fecha y hora de Admisión:		Nombre del servicio																																																																																																								
Tiempo estimado de entrega:		Tipo del servicio <input type="checkbox"/> Mensajería Expresa <input type="checkbox"/> Carga																																																																																																								
Cod. Postal / Ciudad Destino / País		Número de identificación																																																																																																								
Dirección		Correo electrónico																																																																																																								
Nombre o razón social		Teléfono																																																																																																								
Cod. Postal / Ciudad Origen / País		Número de identificación																																																																																																								
Dirección		Correo electrónico																																																																																																								
Nombre o razón social		Teléfono																																																																																																								
<input type="checkbox"/> Sobre <input type="checkbox"/> Paquete <input type="checkbox"/> Caja <input type="checkbox"/> Otro		Liquidación peso por volumen	Peso x Volumen Poso Real																																																																																																							
No. de esta Pieza	Total Piezas	Forma de Pago	Bolsa o precinto de seguridad																																																																																																							
		<b>Crédito</b>	No.																																																																																																							
Dice contener																																																																																																										
Valor comercial del envío	Valor del transporte	Valor prima de seguro																																																																																																								
\$	\$	\$																																																																																																								
Valor otros conceptos		Valor Total																																																																																																								
\$		\$																																																																																																								
<b>MOTIVO DE DEVOLUCIÓN</b>																																																																																																										
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Otros																																																																																																										
Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:	Formato No.																																																																																																									
Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:	Formato No.																																																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DIA</th> <th colspan="3">MES</th> <th colspan="4">AÑO</th> <th colspan="4">HORA</th> <th colspan="4">MIN.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td> <td>1</td><td>2</td><td>3</td> <td>15</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> <td>0</td><td>5</td><td>10</td><td>15</td> </tr> <tr> <td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td> <td>4</td><td>5</td><td>6</td> <td>16</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td> <td>20</td><td>25</td><td>30</td><td>35</td> </tr> <tr> <td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td> <td>7</td><td>8</td><td>9</td> <td>17</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> <td>40</td><td>45</td><td>50</td><td>55</td> </tr> <tr> <td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td> <td>10</td><td>11</td><td>12</td> <td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>				DIA								MES			AÑO				HORA				MIN.				1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	15	7	8	9	10	0	5	10	15	9	10	11	12	13	14	15	16	4	5	6	16	11	12	13	14	20	25	30	35	17	18	19	20	21	22	23	24	7	8	9	17	15	16	17	18	40	45	50	55	25	26	27	28	29	30	31		10	11	12	18	19	20	21	22				
DIA								MES			AÑO				HORA				MIN.																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	15	7	8	9	10	0	5	10	15																																																																																							
9	10	11	12	13	14	15	16	4	5	6	16	11	12	13	14	20	25	30	35																																																																																							
17	18	19	20	21	22	23	24	7	8	9	17	15	16	17	18	40	45	50	55																																																																																							
25	26	27	28	29	30	31		10	11	12	18	19	20	21	22																																																																																											
<b>RECIBIDO POR:</b>																																																																																																										
Nombre																																																																																																										
Apellido																																																																																																										
Cédula o Ident.																																																																																																										
Firma y Sello de Recibido		Observaciones:																																																																																																								
X																																																																																																										
		Cod. / Nombre origen Agencia/Punto/Mensajero																																																																																																								
		Mensajero que entrega																																																																																																								

www.interrapidísimo.com - defensorcinterno@interrapidísimo.com, sup.declientes@interrapidísimo.com  
 Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

GMC-GMC-R-01

REMITENTE No. 210008471142

IMPRESO POR: GENESYS/IMPRESOS S.A. NIT 800 179 4375 TEL. 002-210

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			  
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG – F – 33	Versión: 4	

1010-2.1

**ACTA N° 025**

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal					
FECHA	04 de octubre de 2018	HORA INICIO	07:300 a.m	HORA TERMINACIÓN	9:15 a.m.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
Adicionar y trasladar unos Recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Acacias - Meta, para la Vigencia Fiscal 2018.					
Solicitud de autorización de vigencias futuras					
AGENDA					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de quórum.</li> <li>2. Por el cual se Adicionan y Trasladan Recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Acacias - Meta, para la Vigencia Fiscal 2018"</li> <li>3. Solicitud de autorización de vigencias futuras</li> <li>4. Proposiciones y varios</li> </ol>					
DESARROLLO					
<p>Verificación de quórum.</p> <p>Se procede a llamar a lista y se verificó el quórum donde se constató la presencia de 3 miembros, por lo cual hay quórum.</p> <p>Por medio del cual se adicionan unos recursos y se efectúa unos traslados al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Acacias- Meta, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)"</p> <p>Interviene la doctora DORA PATRICIA MORENO REYES, en calidad de Alcaldesa Municipal ( E ), según decreto 173 de 2018, quien preside la reunión, saluda a los asistentes e informa que el objeto de la convocatoria es el efectuar unas modificaciones al Presupuesto General del municipio de Acacias – Meta de la vigencia fiscal 2018.</p> <p>Interviene la Secretaria Administrativa y financiera, Norha Pérez Sánchez, quien informa a los miembros de COMFIS que se hace necesario ajustar el presupuesto municipal de acuerdo con las solicitudes presentadas por los diferentes secretarios de despacho.</p> <p>Que, según certificación parcial expedida por la Tesorera Municipal, informa que revisada la ejecución de ingresos se presenta un mayor recaudo por DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 2,292.082.804.00), rendimientos financieros \$137.971.713, superávit fiscal (cancelación de reservas) por \$225.543.067.00 y convenio IDERMETA por \$8.946.905.74.</p>					



Acacias

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG – F – 33	Versión: 4	

La Secretaria Municipal de Salud, a cargo de la Doctora YESSICA LORENA MAYORGA DIAZ, mediante oficio solicita recursos para el proyecto de prestación de servicios de primer nivel a la población pobre no cubierta por los regimenes contributivos o subsidiado de seguridad social en salud del municipio de Acacias, por valor de ciento veinticuatro millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$124.579.432.00), para suplir las necesidades debido al aumento de la población pobre no asegurada.

Interviene El ingeniero Cesar Rey, Secretario de Infraestructura, solicita se apropien recursos para adelantar el mejoramiento de rejillas y sumideros en algunos sectores del casco urbano del municipio de Acacias, por la suma de noventa millones de pesos (\$90.000.000.00) mcte, proyecto "Mejoramiento, suministro e instalación de sumideros del alcantarillado pluvial en el área urbana del municipio de Acacias", el cual se encuentra considerado en el BPPIM.

**CAPITULO: 2**

**EJE ESTRATÉGICO 2: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**

**OBJETIVO PROGRAMATICO:** Impulsar la integración y el desarrollo del sector rural y urbano mediante la ejecución de obras y proyectos que optimicen la infraestructura física y la conectividad, a fin de mejorar las condiciones para la generación de competitividad, la atracción del capital inversionista, el mejoramiento de la calidad de vida, y la promoción del desarrollo sostenible dentro de los principios de responsabilidad con el medio ambiente.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Brindar las condiciones de infraestructura física más adecuada para una mejor movilidad en el municipio

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:**

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 11. Trabajo decente y crecimiento económico

**META DE PRODUCTO:**

Producto	Indicador de producto	Meta de producto	Meta establecida en el proceso
Realizar mejoramiento de vías urbanas	No de km de vías urbanas mejoradas	5	0.04

Igualmente, Explica, que en razón a la intensa ola invernal y escaso mantenimiento a las sedes de la Administración Municipal, y a solicitud verbal de la Secretaria Administrativa y Financiera, producto de los informes de inspección realizados por la técnica de SST, solicita para este fin, se apropien recursos para el proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Física Del Edificio Palacio Municipal, Casa De La Cultura, Asoventas Y Casa Del Pensionado Del Municipio". El ingeniero solicita se apropien recursos por valor de ciento diecinueve millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y ocho pesos (\$119.971.738.00) mcte.

**CAPITULO: 2**

**EJE ESTRATÉGICO 2: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**

**OBJETIVO PROGRAMATICO:** Impulsar la integración y el desarrollo del sector rural y urbano mediante la ejecución de obras y proyectos que optimicen la infraestructura física y la conectividad, a fin de mejorar las condiciones para la generación de competitividad, la atracción del capital inversionista, el mejoramiento de la calidad de vida, y la promoción del desarrollo sostenible dentro de los principios de responsabilidad con el medio ambiente.



Acacias  
*[Handwritten signature]*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2009 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 910505574</small>	
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>				
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG – F – 33	Versión: 4		

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Mejorar las condiciones de prestación de los servicios de la Administración Municipal

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:**

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 11. Trabajo decente y crecimiento económico; No. 9: Industria innovación e infraestructura.

**META DE PRODUCTO:**

Producto	Indicador de producto	Meta de producto	Meta establecida en el proceso
Construir o mejorar la sede administrativa (Meta de Gestión)	No de construcciones administrativas construidas o mejoradas	0	1

Agrega, que, para la ejecución de los mismos, en razón que no se contaba con recursos para la ejecución de estos proyectos es necesario solicitar la autorización de vigencias futuras, toda vez que trasciende la vigencia el poder realizarlos.

La Secretaria Social de Educación Cultura y Deporte solicita se apropien recursos por valor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000.00) con destino al proyecto de "Aprovechamiento del tiempo a través de los programas de formación deportiva y actividades de integración familiar y social en el municipio de Acacias", a fin de realizar la próxima travesía del mes de diciembre.

Interviene la Secretaria Administrativa y financiera, Norha Pérez Sánchez, quien señala que según comunicación del Consorcio Comercial FONPET 2017, se deben incorporar al presupuesto los recursos de retiro del FONPET por valor de ciento cuarenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil pesos (\$147.588.000.00) mcte, para el pago de pensiones obligatorias al Fondo de Pensiones Porvenir, girado por el Ministerio de Hacienda de forma directa al fondo de Pensiones, recursos que se incorporan sin situación de fondos.

Solicita, además, se consideren recursos para el Fortalecimiento Institucional para mejorar la gestión de la administración del municipio de Acacias, de acuerdo con sus competencias legales, por valor de doscientos cincuenta millones (\$250.000.000.00).

Se incorporan recursos girados por IDERMETA, que corresponden al 30% del recaudo por concepto del impuesto al consumo de cigarrillo nacional, asignado mediante Resolución 089 de 2017 de IDERMETA, por valor de ocho millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cinco pesos con 74/100 (\$8.946.905.74) mcte.

La Dra. Carol Magaly Guevara Rojas, solicita se adicione recursos con destino al saneamiento de gestión predial para adelantar procesos de predios en el municipio de Acacias-Meta por valor de doscientos cuarenta millones (\$240.000.000.00) con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial para ordenar y recuperar el espacio público y adquirir bienes que han sido desarrollados en administraciones anteriores.

En cuanto a recursos con destino a los gastos de funcionamiento y transferencias, solicita la Secretaria Administrativa y Financiera se apropien recursos para atender los mismos, la suma de mil setecientos veintiocho millones quinientos seis mil cuatrocientos trece pesos (1.728.506.413.00) mcte, en el cual se considera, entre otros, las transferencias a Cormacarena, Concejo Municipal y la solicitud realizada por la Dra. Carol Magaly Guevara Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica, en cuanto la apropiación de recursos para atender las reclamaciones administrativas y sentencias por cancelar, por valor de quinientos



Acacias

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG – F – 33	Versión: 4	

millones de pesos (\$500.000.000.00) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Municipio y dar trámite a los requerimientos que está elevando la Procuraduría respecto a sentencias que se encuentran pendientes por cancelar.

Acto seguido, la Secretaria Administrativa y Financiera señala a los miembros del COMFIS, que hay solicitudes de traslados presupuestales a diferentes sectores, los cuales requieren ser aprobados por el Concejo Municipal, como a continuación se señala:

El ingeniero Diego Fuentes, secretario de Planeación y Vivienda solicita se traslade la suma de noventa millones de pesos (\$90.000.000.00) del rubro presupuestal 23071106 de la fuente 100 "FONVIAACACIAS-Implementación de subsidios para mejorar las condiciones de vivienda en el área urbana y rural del municipio de Acacias/ICLD al rubro 23092122 "Saneamiento de Gestión Predial para adelantar proceso en predios en el municipio de Acacias/ICLD.

El ingeniero Cesar Rey Duarte, Secretario de Infraestructura solicita el traslado de recursos por valor de sesenta y ocho millones ciento setenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos (\$68.172.146.00) mcte del rubro 23031302/460- "Adquisición de un vehiculo compactador para la recolección de residuos en el área urbana y rural del municipio de Acacias Departamento del Meta para trasladarlos al rubro 23092116 /460-"Mantenimiento y recuperación de las vías terciarias de las veredas Manzanaras, Vista Hermosa y Líbano del municipio de Acacias.

Interviene el Ingeniero Diego Fuentes García, Secretario de Planeación y Vivienda, quien informa a los miembros del COMFIS, la necesidad de solicitar la autorización de vigencias futuras ordinarias para llevar a cabo la contratación para la "REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PBOT (LEY 388 DE 1997) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA" con código BPPIM 201650006027, cuyo valor asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$152.252.800,00).

Manifiesta la importancia de adelantar lo necesario para desarrollar el proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, como lo señala en el oficio adjunto, de fecha 28 de septiembre de 2018, considerando entre otros, los siguientes motivos:

En el año 2014 el Municipio proyectó la "Revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT", a través del proceso de contratación de Ciencia y Tecnología DOAC 438 de 2014 suscrito con la Universidad de los Andes; quien, como resultado del estudio técnico realizado, entregó al Municipio los documentos técnicos pertinentes a la mencionada revisión. No obstante, una vez recibidos los productos y documentos técnicos, el Municipio presentó proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, donde luego de llevar a cabo las respectivas discusiones, la Corporación decidió archivar esta iniciativa. Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que es un deber constitucional y legal del Municipio adelantar las acciones pertinentes para lograr salir adelante con su ordenamiento, más aún en un contexto que le exige al Municipio tomar decisiones que visionen una ciudad inclusiva, sostenible y competitiva; la administración municipal en el año 2016 (junio 16) logró que el Municipio fuera seleccionado para beneficiarse del Programa POT/POD Modernos, liderado por el Departamento Nacional de Planeación y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE.

En este orden el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 216212 cuyo objeto manifiesta: "Realizar la administración jurídica y financiera de los recursos aportados por el municipio de Acacias – Departamento del Metal; para el desarrollo de las actividades que se requieran en el marco de la implementación del programa "POT/POD MODERNOS". No obstante, transcurrido un (01) año y seis (06) meses de haber suscrito el Contrato Interadministrativo No. 216212 de 2016, la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento de las Entidades Territoriales – FONADE, informó que por dificultades técnicas y



Acacias

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 910525374</small>
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG – F – 33	Versión: 4	

operativas propias de la Entidad Nacional se había decidido terminar y liquidar el mencionado Contrato. Frente a lo cual el día 30 de julio se suscribió Acta de Terminación y Liquidación por Mutuo Acuerdo entre FONADE y el municipio de Acacias-Meta. Una vez el Municipio tuvo conocimiento de esta situación y teniendo en cuenta que esta dificultad no le impide iniciar nuevos procesos para adelantar lo inicialmente proyectado, la Entidad Territorial ha venido planeando y gestionando lo pertinente con el fin de que se asista técnicamente al Municipio en el proceso de revisión y formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Por lo tanto, actualmente se encuentra radicado y con registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal la actualización del proyecto "Revisión y reformulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997) en el municipio de Acacias, Meta, Orinoquia" con Código BPPIM 201650006027".

Interviene la Secretaria Administrativa y Financiera, quien señala que a nivel teórico la vigencia futura corresponde a un proceso que trasciende la anualidad que por la complejidad de su ejecución recomienda al Secretario de Planeación ceñirse a los lineamientos establecidos en la Ley 388 de 1997 y para este caso, el proyecto está financiado totalmente, se puede asumir con el presupuesto de la presente vigencia y su ejecución termina en la vigencia 2019.

El ingeniero Diego, afirma que la situación expuesta lo obliga a realizarle esta solicitud, además, que según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Aclara, que la solicitud se realiza únicamente para continuar con la ejecución de la actividad mencionada dado que el compromiso presupuestal es adquirido en su totalidad en esta vigencia.

En este mismo sentido el Ministerio de Hacienda se ha manifestado a través de la Circular No. 043 de 2008 en la cual afirmó que debe aplicarse la figura de Vigencias Futuras Ordinarias "cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso éste destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del COMFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales".

De otro lado, se requiere considerar la normatividad que en materia de ordenamiento territorial se ha desarrollado y bajo la cual se soporta la necesidad de adelantar todo lo pertinente para que el municipio de Acacias cuente con un instrumento de ordenación del territorio actualizado, acorde a la proyección del mismo y que se oriente bajo la función social y ecológica de la propiedad, según lo establecido en el artículo 58 de la Constitución Política.

En primer lugar, la Ley 388 de 1997 en su artículo 28, Numeral 5, establece que las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.

En segundo lugar, el artículo 9 de la ley 388 de 1997 establece que los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes deben adoptar Planes Básicos de Ordenamiento Territorial como instrumentos que promuevan el desarrollo armónico y sostenible del territorio y sus habitantes.

A esto se suma lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1454 de 2011, el cual consagra que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio.



*Acacias*  
 para vivir bien!

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG – F – 33	Versión: 4	

En consecuencia, con la planeación que ha venido realizando el Municipio frente a este asunto, se presenta esta solicitud, reiterando la importancia de realizar la revisión y ajuste a este instrumento de planificación de cara a las necesidades que actualmente presenta el Municipio en materia de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del mismo.

presenta a consideración del COMFIS la estructura presupuestal, así:

**ADICIÓNENSE** al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2,812,132,489.74)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL INGRESOS	2,812,132,489.74
INGRESOS CORRIENTES	2,179,957,569.74
INGRESOS DE CAPITAL	507,595,487.00
FONDO LOCAL DE SALUD	124,579,433.00

**ADICIÓNENSE** al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2,812,132,489.74)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL GASTOS DE PERSONERIA+DEUDA+INVERSION	2,812,132,489.74
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	1,876,094,413.00
CONCEJO	22,927,596.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMIN CENTRAL	1,853,166,817.00
INVERSION	811,458,643.74
SECTOR EDUCACION	2,540,000.00
PROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	2,540,000.00
SUBPROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	2,540,000.00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	90,000,000.00
PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	90,000,000.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ALCANTARILLADO	90,000,000.00
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	88,946,905.74
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	88,946,905.74
SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	88,946,905.74
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	359,971,738.00
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	359,971,738.00
SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	359,971,738.00
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	270,000,000.00
PROGRAMA: USO DE LA CULTURA DIGITAL Y HERRAMIENTAS TIC PARA VIVIR BIEN	20,000,000.00
SUBPROGRAMA: USO DE LA CULTURA DIGITAL Y HERRAMIENTAS TIC PARA VIVIR BIEN	20,000,000.00
PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	250,000,000.00
SUBPROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	250,000,000.00
FONDO LOCAL DE SALUD	124,579,433.00



*Acacias*  
*proyecto*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com 10 9105085874</small>	
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>				
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG – F – 33	Versión: 4		

SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	124,579,433.00
PROGRAMA: ACACIAS CON SALUD	124,579,433.00
SUBPROGRAMA : PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD	124,579,433.00

**CONTRACREDÍTESE** al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2018, la suma **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$408.172.146,00) Mcte**, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	408,172,146
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	68,172,146
PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	68,172,146
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ASEO	68,172,146
SECTOR VIVIENDA	190,000,000
PROGRAMA: DESARROLLO DEL HABITAD Y VIVIENDA DIGNA	190,000,000
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL HABITAD Y VIVIENDA DIGNA	190,000,000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150,000,000
PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150,000,000
SUBPROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150,000,000

**ACREDÍTESE** al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2018, la suma **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$408.172.146,00) Mcte**, como se detalla a continuación:

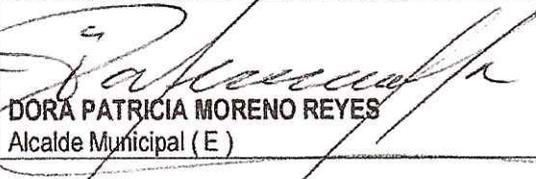
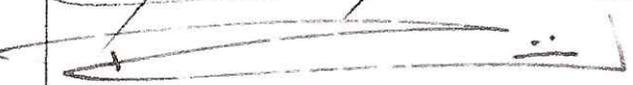
DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	408,172,146
SECTOR TRANSPORTE	308,172,146
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	308,172,146
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	308,172,146
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	100,000,000
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	100,000,000
SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	100,000,000

Proposiciones y varios: No se presentaron.



*Acacias*  
 por el progreso

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG – F – 33	Versión: 4	

<b>CONCLUSIONES</b>		
<p>El COMFIS analiza la situación y autoriza para que se realicen las adiciones y traslados presupuestales para continuar con la ejecución de los proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el plan de desarrollo PARA VIVIR BIEN 2016-2019, así la presentación del proyecto de acuerdo de autorización de vigencias futuras.</p>		
<b>COMPROMISOS</b>		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaborar Proyecto de Acuerdo	05-10-2018	Secretaria Administrativa y Financiera
<p><i>Asistentes: (Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)</i></p>		
<p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos</p>		
Revisó	Aprobó	
 <b>NORHA FAISSULE PÉREZ SÁNCHEZ</b> Secretaria Administrativa y Financiera	 <b>DORA PATRICIA MORENO REYES</b> Alcalde Municipal ( E )	
	 <b>DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA</b> Secretaria de Planeación y Vivienda	
	 <b>NORHA FAISSULE PÉREZ SÁNCHEZ</b> Secretaria Administrativa y Financiera	

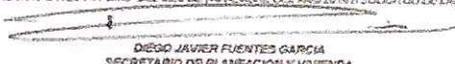
Proyectó: Ana Julia Rojas Ruiz, Prof Especializado



Acacias  
*para vivir bien*





		<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS</b> <b>PROCESO GESTION PLANEACION Y VIVIENDA</b> <b>CERTIFICACION DE REGISTRO EN EL 2016</b>				
Fecha: 23/07/2016		Codigo: GPLV - P - 16		Version: 1		
<b>EL SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL</b>						
<b>CERTIFICAR</b>						
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS</b>						
Se encuentra <b>REGISTRADO</b> en el Banco de Programas y proyectos de inversión Municipal bajo el número:		2016	50	000	052	Fecha de Radicación: 29 DE JUNIO DE 2016 Año a Implementarse: 2016
<b>CARTILLA</b>	SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					
<b>EJE ESTRATEGICO</b>	SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					
<b>PROGRAMA</b>	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO					
<b>OBJETIVO PROGRAMATICO</b>	Mejorar las condiciones de salud de la población en el municipio de Acacias a través de la promoción y educación en salud, prevención de la enfermedad y control de factores de riesgo implementando un modelo de atención en salud que alcance a la población más vulnerable acciones integrales de carácter primario, secundario, prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Sustentando la transformación de un modelo de salud tradicional a uno preventivo.					
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Mejorar las condiciones de infraestructura física más adecuada para una mejor movilidad en el municipio.					
<b>OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	Trabajo decente y crecimiento económico					
<b>PRODUCTO</b>	Realizar mejoramiento de vías urbanas					
<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	No. de Km de vías urbanas mejoradas					
<b>META PRODUCTO</b>	1					
<b>META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO</b>	0,04183					
<b>COMPONENTES</b>	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO ESCOMBROS 5 KM). CONCRETO 20 7 MPA (3000 PSI) BOX, ALETAS, MUROS ARMADOS. SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60). SUMINISTRO E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REJILLA EN U 3x1.1/2x1/4" CAMARCO Y BISAGR.					
<b>ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	No. de Kilómetros de vías urbanas mejoradas (0,04183)					
<b>OBSERVACIONES</b>	La supervisión corresponde a la Secretaría de Infraestructura					
<b>COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXIGE CERTIFICACION</b>	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO ESCOMBROS 5 KM). CONCRETO 20 7 MPA (3000 PSI) BOX, ALETAS, MUROS ARMADOS. SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60). SUMINISTRO E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REJILLA EN U 3x1.1/2x1/4" CAMARCO Y BISAGR. POR UN VALOR DE: \$93.983.866.00 NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE.					
<b>CÓPIAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS</b>	SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>			
SE ENTRA REGISTRADO A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						
 <b>Diego Javier Fuentes Garcia</b> SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA			 <b>CAMILLO ENEIDE AREVALO</b> PROFESIONAL UNIPROFESIONARIO 220016			
 <b>DORIS FABUL Y ROMERO PACHECO</b> PROFESIONAL QUE REVISÓ Y FORMULÓ PROYECTO						
CEA 15 N° 11 - 02 TEL. 6280142 FAX. 6228042 S/ Piso Calle de la Cultura Acacias-3000 Calle 62 de la Guaca: 6280000/6280000/6280000 www.acacias.gov.co						

Recibido  
17 de Nov. 2016









<p>para vivir bien!</p>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS</b> <b>PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA</b> <b>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL SPPM - PLV</b>			
	Formal 10017917	Código SPPM - P-33	Versión 1	
	1040.435		78	

**EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

**CERTIFICAN**

Del Proyecto Denominado: **SANEAMIENTO DE GESTIÓN PREDIAL PARA ADELANTAR TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META, ORINOQUIA**

Se encuentra REGISTRADO en el banco de Programas y proyectos de inversión Municipal, bajo el número	2018	50	006	018	Con Acta <b>FECHA DE RADICACIÓN</b> 05 DE ENERO DE 2017	<b>AÑO A IMPLEMENTARSE</b> 2018
---	------	----	-----	-----	---	------------------------------------

<b>CAPITULO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ</b>
<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>Desarrollo del Hábitat y Vivienda Digna</b>
<b>OBJETIVO PROGRAMATICO</b>	Impulsar el acceso a la vivienda digna con cobertura y calidad en condiciones adecuadas de habitabilidad, sostenibilidad y asequibilidad, con el fin de brindar condiciones sociales y humanas que garanticen calidad de vida principalmente a aquellos sectores de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Promover el acceso a soluciones de vivienda nueva de interés social (VIS) o de vivienda de interés prioritario (VIP) en condiciones adecuadas de habitabilidad y asequibilidad.
<b>OBJETIVO DEL DESARROLLO</b>	Promover estrategias de mejoramiento integral de barrios
<b>PRODUCTO</b>	Titulación
<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	No. de predios Titulados
<b>META PRODUCTO</b>	50
<b>META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO</b>	400

**COMPONENTES**

ACCIONES PARA EL SANEAMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META, ORINOQUIA Y CUMPLIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES-ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL TENDIENTE A LEGALIZACIÓN DE PREDIOS Y CONSOLIDACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES INMUEBLES QUE PUEDEN TENER AFECTACIÓN DE TIPO AMBIENTAL, LEGAL O VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. -Avalúos de predios urbanos y rurales menores a 2000 metros cuadrados en el municipio de Acacias Meta incluye. (Portada, Portada Información general la inmueble dirección o nombre) Identificación del inmueble ya sea por cedula catastral o matrícula inmobiliaria Descripción física del inmueble ( área y linderos ) Aspectos jurídicos ( propietario, Numero de escritura) Aspectos urbanísticos u otros de índole general ( servicios públicos, vías) Aspectos técnicos ( identificación catastral del IGAC si lo posee Determinar el valor Registro fotográfico del inmueble (como mínimo 3 fotografías). Este valor abarca gastos de administrativos, financieros, transportes, viáticos, personal de apoyo (si se requiere), papelería entre otros. --Avalúos de predios urbanos y rurales mayores a 2001 metros cuadrados en el municipio de Acacias Meta incluye. (Portada Información del inmueble dirección o nombre) Identificación del inmueble ya sea por cedula catastral o matrícula inmobiliaria Descripción física del inmueble ( área y linderos ) Aspectos jurídicos ( propietario, Numero de escritura) Aspectos urbanísticos u otros de índole general ( servicios públicos, vías) Aspectos técnicos ( identificación catastral del IGAC si lo posee Determinar el valor Registro fotográfico del inmueble (como mínimo 3 fotografías). Este valor abarca gastos de administrativos, financieros, transportes, viáticos, personal de apoyo (si se requiere), papelería entre otros. --Levantamiento topográfico de los predios del área urbana y rural del municipio de Acacias Meta con áreas superiores a 2001 metros cuadrados. Incluye (alquiler de estación, digitalización de la información en auto card, impresión de planos, transporte al lugar de localización del predio). --Estudio de títulos incluye detallado (informe detallado con la descripción del predio en donde se describe sus antecedentes, limitaciones o gravámenes que existen sobre el predio, uso de suelos). --ACTUACIONES TENDIENTES A LA MODULACIÓN DE FALLOS O EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES POPULARES-Realizar el estudio de orden legal y técnico frente al cumplimiento de los fallos judiciales en acciones populares pendientes de cumplir, con el propósito de establecer los planes de acción para su cumplimiento o en su defecto estructurar una propuesta para solicitar la modulación ante las diferentes autoridades judiciales. Para lo cual deberá integrar los resultados de avalúos, estudios de títulos, levantamientos topográficos, el análisis histórico de insumos que reposan en el archivo municipal, arrojando las decisiones judiciales con el PEOT.-PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL DE TITULACIÓN DE PREDIOS.- Profesional en derecho titulado con especialidad y experiencia mínima de tres años. -SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL-Alquiler de Medios Audiovisuales para capacitación (video beam, cable de poder, cable VGA y Cable HDMI Full HD 3D amplia resolución, Computador laptop con entrada HDMI y USB), estabilizador, tableta, equipo de sonido de 200Watts con consola, amplificador, micrófonos y extensión. --Alquiler de audiodisco donde se desarrollará el taller, con capacidad para 50 personas, teblero y espacio para la proyección de las ayudas audiovisuales --Refrigerios de mantecada o empanada de pollo de 150 gramos y jugo de caja (reta pack de 200 ml. --Volantes en papel propal cole de 150 gramos tamaño media carta, 4 Tintas full color --Cinta radiol en horario triple A con duración de 15 segundos incluye grabación --Alquiler de silla plástica blanca para eventos sin descanso brazos Talla por 1 dia

**ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Avalúos de predios urbanos y rurales menores a 2000 metros cuadrados en el municipio de Acacias Meta. Recepcionar, alimentar y organizar la base de datos del sistema de información de usuarios de soluciones de vivienda (usuarios nuevos).

**OBSERVACIONES**

La supervisión, control y seguimiento se realizara a través de la Oficina Jurídica

**COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN**

ACCIONES PARA EL SANEAMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META, ORINOQUIA Y CUMPLIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES-ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL TENDIENTE A LEGALIZACIÓN DE PREDIOS Y CONSOLIDACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES INMUEBLES QUE PUEDEN TENER AFECTACIÓN DE TIPO AMBIENTAL, LEGAL O VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. -Avalúos de predios urbanos y rurales menores a 2000 metros cuadrados en el municipio de Acacias Meta incluye. (Portada, Portada Información general la inmueble dirección o nombre) Identificación del inmueble ya sea por cedula catastral o matrícula inmobiliaria Descripción física del inmueble ( área y linderos ) Aspectos jurídicos ( propietario, Numero de escritura) Aspectos urbanísticos u otros de índole general ( servicios públicos, vías) Aspectos técnicos ( identificación catastral del IGAC si lo posee Determinar el valor Registro fotográfico del inmueble (como mínimo 3 fotografías). Este valor abarca gastos de administrativos, financieros, transportes, viáticos, personal de apoyo (si se requiere), papelería entre otros. --Avalúos de predios urbanos y rurales mayores a 2001 metros cuadrados en el municipio de Acacias Meta incluye. (Portada Información del inmueble dirección o nombre) Identificación del inmueble ya sea por cedula catastral o matrícula inmobiliaria Descripción física del inmueble ( área y linderos ) Aspectos jurídicos ( propietario, Numero de escritura) Aspectos urbanísticos u otros de índole general ( servicios públicos, vías) Aspectos técnicos ( identificación catastral del IGAC si lo posee Determinar el valor Registro fotográfico del inmueble (como mínimo 3 fotografías). Este valor abarca gastos de administrativos, financieros, transportes, viáticos, personal de apoyo (si se requiere), papelería entre otros. --Levantamiento topográfico de los predios del área urbana y rural del municipio de Acacias Meta con áreas inferiores a 2000 metros cuadrados. Incluye (alquiler de estación, digitalización de la información en auto card, impresión de planos, transporte al lugar de localización del predio). --Levantamiento topográfico de los predios del área urbana y rural del municipio de Acacias Meta con áreas superiores a 2001 metros cuadrados. Incluye (alquiler de estación, digitalización de la información en auto card, impresión de planos, transporte al lugar de localización del predio). --Estudio de títulos incluye detallado (informe detallado con la descripción del predio en donde se describe sus antecedentes, limitaciones o gravámenes que existen sobre el predio, uso de suelos). **POR UN VALOR DE: \$600'000.000.00 SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS.**

OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS      SI            NO     

SE EXPIDE REGISTRO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 A SOLICITUD DE LA OFICINA JURIDICA

**Diego Javier Fuentes García**  
 SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA

**Henry Andres Quintero Novoa**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

**Camilo Javier Pineda Arevalo**  
 PROFESIONAL BPPIM QUE FORMULO/REVISÓ EL PROYECTO

 <p>para vivir bien!</p>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 <p>Verifique Fecha: 06/01/2018 01 de 1004 Subid: 1004-2017 www.cadepi 0 1242551</p>	
	<b>PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA</b>				
	<b>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL GPRM - PLV</b>				
Fecha: 10/01/2017	Código: GPRV - P - 33	Verificación:			

1040.43-3

**EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

**CERTIFICAN**

Con el Proyecto Denominado:

**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, ASOVENDAS Y CASA DEL PENSIONADO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META**

Se encuentra REGISTRADO en el banco de Programas y proyectos de inversión Municipal, bajo el número	2018	50	006	019	FECHA DE RADICACION	AÑO A IMPLEMENTARSE
					28 DE JUNIO DE 2018	2018

<b>CAPITULO</b>	SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDA DE OPORTUNIDADES
<b>EJE ESTRATEGICO</b>	SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDA DE OPORTUNIDADES
<b>PROGRAMA</b>	Infraestructura para el desarrollo.
<b>OBJETIVO PROGRAMATICO</b>	Impulsar la integración y el desarrollo del sector rural y Urbano mediante la ejecución de obras y proyectos que optimizan la infraestructura física y la conectividad, a fin de mejorar las condiciones para la generación de competitividad, la atracción del capital inversionista, el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción del desarrollo sostenible dentro de los principios de responsabilidad con el Medio Ambiente.
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Brindar las condiciones de infraestructura física más adecuada para una mejor movilidad en el Municipio. Mejorar las condiciones de prestación de los servicios de la Administración Municipal
<b>OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	Fin de la Pobreza. Trabajo decente y crecimiento económico. Industria innovación e Infraestructura.
<b>PRODUCTO</b>	Construir o mejorar la sede Administrativa (Meta de Gestión)
<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	No. de construcciones administrativas construidas o mejoradas
<b>META PRODUCTO</b>	1
<b>META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO</b>	1

**COMPONENTES**

PALACIO MUNICIPAL, DESMONTE Y DEMOLICIONES, (DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM), DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRRANTES 5 KM), CORTES DE PISO, DEMOLICION PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL, RETIRO 5KM) DEMOLICION MORTERO PISO E= 0.3-5 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM), DEMOLICION BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM), DESMONTE DIVISIONES MODULARES METALUCOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRRANTES 5 KM), DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM) CARPINTERIA METALICA Y MADERA, (SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L 1.5 MTS. SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES EN LAMINA COLLE ROLLED CAL. 18. SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLI. ROLLED CAL 20; 1.5 X 0.75 M) CUBIERTAS (SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TEJA 1000) MUROS, PAÑETES Y PINTURAS, (ESTUCO PLASTICO, PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS, PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD), PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC MURO SUPERBOARD DOBLE CARA E=0.11, CAL 8 MM INCLUYE PINTURA, LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET) PISOS Y ENCHAPES, (AFINADO PISO MORTERO 1:4 E= 50 MM, PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE ANCHO 5CM COLOR NEGRO,) AIRE ACONDICIONADOS Y TUBERIAS DE COBRE (EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE INVERTER DE 54.000 BTUS, A 220 VOLTIOS, CONTROL REMOTO, GAS 410, DUCTO FIBRA DE VIDRIO DISTRIBUCCION, TUBERIA DE COBRE DE 7/8 Y 3/8 INCLUYE AISLAMIENTO TERMICO, CABLE DE SEÑAL DE 4\*10 ENCAHUCHETADO, FILTRO SECADORES DE 3/8 ROSCABLES, PROTECTORES DE VOLTAJE MONOFASICO, DESCONEJONADO Y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE, MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS 12000 BT -24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)) CIELO RASO (CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA) ACOMEDITAS, SALIDAS ELECTRICAS, LAMPARAS, VOZ Y DATOS, (TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKER, TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKER, ACOMETIDA PARCIAL 3 No4+3 No12 DUCTO 1 1/4" PVC ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4 SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION, SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14) L\* 10M SALIDA DE LAMPARA T8 4\*32, SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA DE 120mm, SALIDA DE DATOS Y VOZ, TENDIDO DE CABLE UTP CAT 5E, EMITADORES DE SONIDO AHUYENTADOR DE AVES (CUBRE 400 MTR, A 110 VOLTIOS, SENSOR DE MOVIMIENTO, USO 24 HORAS)) CASA DE LA CULTURA, DESMONTE Y DEMOLICIONES, (CORTES DE PISO, DEMOLICION PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL, RETIRO 5km), DEMOLICION MORTERO PISO E= 0.3-5 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM), DEMOLICION BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM), DESMONTE DIVISIONES MODULARES METALUCOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRRANTES 5 KM) ADECUACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, (TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT EXT PVC, TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC, SIFON PISO DUCHA D=3", INCLUYE REJILLA ALUMINIO ANTICUARRACHAS SIFON PISO DUCHA D=2", INCLUYE REJIL ANTICUARRACHAS, CODO SALIDA EN PVC D=2" DESAGUE, RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1/2" PVC) CARPINTERIA METALICA Y MADERA (SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L 1.5, MTS. VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4MM) MUROS, PAÑETES Y PINTURAS, (ESTUCO PLASTICO, PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD), PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC MURO SUPERBOARD DOBLE CARA E=0.11, CAL 8 MM INCLUYE PINTURA, LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET) PISOS Y ENCHAPES, (AFINADO PISO MORTERO 1:4 E= 50 MM, PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE ANCHO 5CM COLOR NEGRO) AIRE ACONDICIONADOS Y TUBERIAS DE COBRE (TUBERIA DE COBRE DE 7/8 Y 3/8 INCLUYE AISLAMIENTO TERMICO, CABLE DE SEÑAL DE 4\*10 ENCAHUCHETADO, FILTRO SECADORES DE 3/8 ROSCABLES, PROTECTORES DE VOLTAJE MONOFASICO, DESCONEJONADO Y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE, MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS 12000 BT -24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)) CIELO RASO (CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA) ACOMEDITAS, SALIDAS ELECTRICAS LAMPARAS, VOZ Y DATOS, (TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKER, SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, SALIDA DE LAMPARA T8 4\*32, SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA DE 120mm, SALIDA DE DATOS Y VOZ, TENDIDO DE CABLE UTP CAT 5E, EMITADORES DE SONIDO AHUYENTADOR DE AVES (CUBRE 400 MTR, A 110 VOLTIOS, SENSOR DE MOVIMIENTO, USO 24 HORAS)) EDIFICIO ASOVENDAS, CORTES DE PISO, DEMOLICION MORTERO PISO E= 0.3-5 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM), DEMOLICION BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM), DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM) CARPINTERIA METALICA Y MADERA (SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA MADERA ENTAMBORADA TIPO PRESTIGE 0.90X2 m INCLUYE MARCO Y CHAPA, SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L 1.5, MTS. ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4MM, ESMALTE SOBRE BARANDA METALICA, ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA) MUROS, PAÑETES Y PINTURAS, (ESTUCO PLASTICO, PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)) PISOS Y ENCHAPES, (AFINADO PISO MORTERO 1:4 E= 50 MM PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE ANCHO 5CM COLOR NEGRO) CIELO RASO (CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA) ACOMEDITAS, SALIDAS ELECTRICAS LAMPARAS, VOZ Y DATOS, (TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKER, SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, SALIDA DE LAMPARA T8 4\*32, SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA DE 120mm, SALIDA DE DATOS Y VOZ, TENDIDO DE CABLE UTP CAT 5E, EMITADORES DE SONIDO AHUYENTADOR DE AVES (CUBRE 400 MTR, A 110 VOLTIOS, SENSOR DE MOVIMIENTO, USO 24 HORAS)) CASA DEL PENSIONADO, (DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM), DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRRANTES 5 KM), DEMOLICION PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL, RETIRO 5km) CUBIERTAS (SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TEJA 1000) MUROS, PAÑETES Y PINTURAS, (ESTUCO PLASTICO, PINTURA VINILO T CORAZA EXTERIOR 3 MANOS, PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD), PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC, LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET) CIELO RASO (CIELO RASO ESTRUCTURA ALUMINIO, LAMINA (COPOR LUVIA)) ACOMEDITAS, SALIDAS ELECTRICAS, LAMPARAS, VOZ Y DATOS (TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKER, ACOMETIDA PARCIAL 3 No4+1 No12 DUCTO 1 1/4" PVC, ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4 SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION, SALIDA DE LAMPARA T8 4\*32)

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Intervenir inmuebles de la alcaldía

OBSERVACIONES

LA SUPERVISION, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE REALIZARA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACION

PALACIO MUNICIPAL. DESMONTE Y DEMOLICIONES. (DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM) DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRRANTES 5 KM). CORTES DE PISO. DEMOLUCION PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL retiro 5km) DEMOLUCION MORTERO PISO E= 0.3.-5 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM). DEMOLUCION BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM) DESMONTE DIVISIONES MODULARES METAUCOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRRANTES 5 KM) DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM) CARPINTERIA METALICA Y MADERA. (SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L 1.5 MTS. SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES EN LAMINA COLLE ROLLED CAL. 18. SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL 20: 1.5 X 0.75 M) CUBIERTAS (SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TEJA 1000) MUROS, PAÑETES Y PINTURAS (ESTUCO PLASTICO. PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS. PINTURA VINILO TIPO 1 SAMURO (ALTA CALIDAD). PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC. MURO SUPERBOARD DOBLE CARA E=0.11, CAL 8 MM INCLUYE PINTURA. LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET) PISOS Y ENCHAPES. (AFINADO PISO MORTERO 1:4. E= 50 MM. PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA. SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE ANCHO 5CM COLOR NEGRO.) AIRE ACONDICIONADOS Y TUBERIAS DE COBRE (EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE INVERTER DE 54,000 BTUS, A 220 VOLTIOS, CONTROL REMOTO, GAS 410, DUCTO FIBRA DE VIDRIO DISTRIBUCCION. TUBERIA DE COBRE DE 7/8 Y 3/8 INCLUYE AISLAMIENTO TERMICO. CABLE DE SEÑAL DE 4\*10 ENCAHUCHETADO. FILTRO SECADORES DE 3/8 ROSCABLES. PROTECTORES DE VOLTAJE MONOFASICO. DESCONEXIONADO Y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE. MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS 12000 BT -24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)) CIELO RASO (CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA) ACOMEDITAS, SALIDAS ELECTRICAS, LAMPARAS, VOZ Y DATOS. (TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER. TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER. ACOMETIDA PARCIAL 3 No4\*1 No12 DUCTO 1 1/4" PVC. ACOMETIDA PARCIAL 2No10\*1No12 DUCTO PVC 3/4" SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION. SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14). L+ 10M. SALIDA DE LAMPARA T8 4\*32. SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA DE 120mm. SALIDA DE DATOS Y VOZ. TENDIDO DE CABLE UTP CAT 5E. EMITADORES DE SONIDO AHUYENTADOR DE AVES (CUBRE 400 MTR. A 110 VOLTIOS. SENSOR DE MOVIMIENTO, USO 24 HORAS)) CASA DE LA CULTURA. DESMONTE Y DEMOLICIONES (CORTES DE PISO DEMOLUCION PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL, retiro 5km) DEMOLUCION MORTERO PISO E= 0.3.-5 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM) DEMOLUCION BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM). DESMONTE DIVISIONES MODULARES METAUCOS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRRANTES 5 KM)) ADECUACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS. (TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT EXT PVC. TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC. SIFON PISO DUCHA D=3". INCLUYE REJILLA ALUMINIO ANTICUCARRACHAS. SIFON PISO DUCHA D=2". INCLUYE REJILLA ANTICUCARRACHAS. CODO SALIDA EN PVC D=2" DESAGUE. RED DE DISTRIBUCCION E IMPULSION D= 1/2" PVC) CARPINTERIA METALICA Y MADERA. (SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L 1.5 MTS. VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4MM) MUROS, PAÑETES Y PINTURAS (ESTUCO PLASTICO. PINTURA VINILO TIPO 1 SAMURO (ALTA CALIDAD). PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC. MURO SUPERBOARD DOBLE CARA E=0.11, CAL 8 MM INCLUYE PINTURA. LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET) PISOS Y ENCHAPES. (AFINADO PISO MORTERO 1:4. E= 50 MM. PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA. SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE ANCHO 5CM COLOR NEGRO) AIRE ACONDICIONADOS Y TUBERIAS DE COBRE (TUBERIA DE COBRE DE 7/8 Y 3/8 INCLUYE AISLAMIENTO TERMICO. CABLE DE SEÑAL DE 4\*10 ENCAHUCHETADO. FILTRO SECADORES DE 3/8 ROSCABLES PROTECTORES DE VOLTAJE MONOFASICO. DESCONEXIONADO Y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS 12000 BT -24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)) CIELO RASO (CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA) ACOMEDITAS, SALIDAS ELECTRICAS, LAMPARAS, VOZ Y DATOS. (TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER. SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. SALIDA DE LAMPARA T8 4\*32. SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA DE 120mm. SALIDA DE DATOS Y VOZ. TENDIDO DE CABLE UTP CAT 5E. EMITADORES DE SONIDO AHUYENTADOR DE AVES (CUBRE 400 MTR. A 110 VOLTIOS. SENSOR DE MOVIMIENTO, USO 24 HORAS)) EDIFICIO ASOVENDAS. CORTES DE PISO. DEMOLUCION MORTERO PISO E= 0.3.-5 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM). DEMOLUCION BALDOSA PISO E=0.07 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM). DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM) CARPINTERIA METALICA Y MADERA (SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA MADERA ENTAMBORADA TIPO PRESTIGE 0.90X2 m INCLUYE MARCO Y CHAPA. SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L 1.5 MTS. ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4MM. ESMALTE SOBRE BARANDA METALICA. ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA) MUROS, PAÑETES Y PINTURAS (ESTUCO PLASTICO. PINTURA VINILO TIPO 1 SAMURO (ALTA CALIDAD)) PISOS Y ENCHAPES. (AFINADO PISO MORTERO 1:4. E= 50 MM. PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA. SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE ANCHO 5CM COLOR NEGRO) CIELO RASO (CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA) ACOMEDITAS, SALIDAS ELECTRICAS, LAMPARAS, VOZ Y DATOS. (TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER. SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. SALIDA DE LAMPARA T8 4\*32. SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA DE 120mm. SALIDA DE DATOS Y VOZ. TENDIDO DE CABLE UTP CAT 5E. EMITADORES DE SONIDO AHUYENTADOR DE AVES (CUBRE 400 MTR. A 110 VOLTIOS, SENSOR DE MOVIMIENTO, USO 24 HORAS)) CASA DEL PENSIONADO. (DESMONTE, RETIRO CUBIERTA (TEJA A-C) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM). DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRRANTES 5 KM). DEMOLUCION PAÑETE E=0.03 M (CARGUE MANUAL retiro 5km) CUBIERTAS (SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TEJA 1000) MUROS, PAÑETES Y PINTURAS (ESTUCO PLASTICO. PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS. PINTURA VINILO TIPO 1 SAMURO (ALTA CALIDAD). PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC. LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET) CIELO RASO (CIELO RASO ESTRUCTURA ALUMINIO. LAMINA ICOPOR LLUVIA) ACOMEDITAS, SALIDAS ELECTRICAS, LAMPARAS, VOZ Y DATOS. (TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER. ACOMETIDA PARCIAL 3 No4\*1 No12 DUCTO 1 1/4" PVC. ACOMETIDA PARCIAL 2No10\*1No12 DUCTO PVC 3/4" SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION. SALIDA DE LAMPARA T8 4\*32) PGR VALOR DE : DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS \$250'138,461,35

OBRAS ADICIONALES O      SI            NO     

SE EXPIDE REGISTRO A LOS 2 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

  
**Diego Javier Fuentes Garcia**  
 SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA

  
**CAMILLO JAVIER PINEDA AREVALO**  
 PROFESIONAL QUE REVISÓ/FORMULÓ EL PROYECTO

  
**HENRY ANDRES QUINTERO NOVOA**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPM

Verbi  
25-10-18

<p>para vivir bien!</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA			
	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL BPPM			
	Fecha: 10/08/2018	Código: OPLV - P - 16	Vigencia: 3	

1040.43-3

**EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, ORINOQUIA

Se encuentra REGISTRADO en el banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal, bajo el número	2016	50	006	077	FECHA DE RADICACION	AÑO A IMPLEMENTARSE
					26 DE AGOSTO DE 2016	2018

<b>CAPITULO</b>	IN PARTE ESTRATEGICA
<b>EJE ESTRATEGICO</b>	Superación de la pobreza e igualdad de oportunidades
<b>PROGRAMA</b>	Acacias Educada y Desarrollada
<b>OBJETIVO PROGRAMATICO</b>	Garantizar a la población del municipio de Acacias el derecho fundamental a la educación, fomentando el acceso y la permanencia en todos los niveles educativos, propendiendo por la calidad y la cobertura educativa, derribando las barreras económicas y sociales que generan situaciones de deserción escolar y analfabetismo
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Realizar acciones para prevenir y mitigar la deserción escolar, Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, Fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias, Fortalecer los hábitos de lectura y escritura en niños, jóvenes y adultos del municipio de Acacias.
<b>OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	Fin de la Pobreza, Educación de Calidad
<b>PRODUCTO</b>	Mantener las herramientas Tecnológicas Revisa, Aula digital, schoastic, elevon, Vincular instituciones educativas a REDVOLUCIÓN. (Meta de Gestión), Ampliar y diversificar la oferta de programas de educación superior de conformidad a los lineamientos del ICFES
<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	No. de herramientas, Tecnológicas mantenidas, No. De Instituciones educativas vinculadas a O REDVOLUCIÓN, No. de convenios firmados con Instituciones de Educación Superior
<b>META PRODUCTO</b>	4.5
<b>META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO</b>	7.1
<b>PROGRAMA</b>	Programa de uso de la cultura digital y herramientas TIC para vivir bien
<b>OBJETIVO PROGRAMATICO</b>	Fomentar en el municipio el desarrollo y fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promoviendo la competitividad el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Maximización del uso de herramientas tecnológicas con el fin de reducir la pobreza generando competitividad y equidad
<b>OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	Fin de la Pobreza, Educación de Calidad.
<b>PRODUCTO</b>	Mejorar y ampliar la infraestructura de las TIC en los centros educativos para hacerlos más competitivos. Fomentar la apropiación y uso de las TIC a través de espacios de capacitación, Ampliar la capacidad instalada para una mejor conectividad.
<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	No. De mejoramientos Realizados, No. de usuarios, No. MB de capacidad instalada
<b>META PRODUCTO</b>	15,5000.500
<b>META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO</b>	15,5000.450

**COMPONENTES**

Caracterización y promoción de la red física, INGENIERO ADMINISTRADOR DE RED: Servicios profesionales de un ingeniero electrónico y/o ing de sistemas para el proceso de administración de la red REAICA. Con experiencia mínima de tres (3) años en proyectos TI, INGENIERO DE SOPORTE: prestación de servicios de tecnico en sistemas para los labores de soporte de red, Con experiencia de un (1) año en actividades de soporte de infraestructura TI, APOYO A LA CARACTERIZACIÓN: prestación de servicios de tecnico en sistemas de apoyo a la caracterización y promoción de usuarios de la red educativa. Con experiencia de 6 meses en digitación de información, DISEÑADOR AUDIOVISUAL: Prestación de servicios técnicos en las labores de registro fotográfico y realización de vídeos, que permita promoción y divulgación de diferentes actividades del proyecto "TIC COMO HERRAMIENTAS EDUCATIVAS". Tecnico en sistemas y/o tecnico en electrónica y/o profesional de ingeniería mínimo con cinco (5) semestres acreditados, con experiencia en el área multimedia, TÉCNICO DE APOYO: Servicios de un técnico con experiencia mínima de 06 meses con entidades públicas y/o privadas en manejo de inventarios para actualización y registro del inventario tecnológico de REAICA, TÉCNICO DE SOPORTE DE RED: Prestación de servicios de tecnico en electrónica y/o sistemas y/o mantenimiento de computadores y/o redes y/o cámaras ómicas al área de las tecnologías con experiencia mínima de un año en redes de comunicación, TECNICO DE SOPORTE ELECTRICO: Prestación de servicios de un tecnico en electricidad y/o electrónica con experiencia mínima de un (1) año en soporte eléctrico, implementación de software de registro de equipos, Adquisición e implementación y puesta en marcha de servidor Racks y configuraciones necesarias de red, Portal Cautivo, adquisición de licencia de portal cautivo interactivo que permita la interacción con usuarios de la red. Una vez diseñado el portal interactivo de acceso a la red, este debe ser integrado a los equipos principales de REAICA, para que este funcione y se active en cada equipostusuario que accede a REAICA, Promoción y Difusión, Diseño, o instalación de vallas sobre el tipo de población que use REAICA, horarios, puntos WIFI y edades, con esto se enfoca el tipo de conectividad y se garantiza el buen servicio de la RED. Una vez diseñado el portal interactivo de acceso a la red, este debe ser integrado a los equipos principales de REAICA, para que este funcione y se active en cada equipostusuario que accede a REAICA, Promoción y Difusión, Diseño, o instalación de vallas publicitarias que permitan la promoción y divulgación del proyecto "TIC COMO HERRAMIENTAS EDUCATIVAS", medidas mínimas de Vallas 2 x 1.5 metros incluya diseño, Cuña radial, mínimo de 30 segundos en hora de AAA que permita promoción y divulgación de diferentes actividades del proyecto "TIC COMO HERRAMIENTAS EDUCATIVAS" Incluye grabación y edición, Equipos de respaldo, Adquisición, instalación y configuración de equipo Balanceador de carga multi WAN, mínimo 8 puertos LAN (GbE), admite enlaces NIC LACP (802.3ad) 2 puertos LAN 10 10G SFP+ Support for PPOE, Static IP, DHCP, Adquisición de TV con interfaz SO Andorid 4.2 mínimo de 55" para monitoreo de la RED Educativa, con puertos mínimo 3 entradas HDMI, 1 entrada VGA, 1 entrada USB 3.0, Pantalla LED, Equipo de radio, tipo sectorial, de 5 GHz con velocidad 10/100, para conexiones multicliente (PTMP) punto multipunto, Enrutador, mínimo 8 puertos 10/100/1000 ethernet, tipo rack en una unidad, mínimo 2 puertos SFP, memoria RAM mínimo 4 GB, soporte a rendimiento, Velocidad de datos 10/100 Mbps, permite el acceso a la interfaz gráfica de usuario por conexión inalámbrica con cualquier dispositivo equipado WIFI, switch de 8 puertos Gigabit RJ45, (1) puertos SFP (1), con soporte POE+ IEEE 802.3at/af y 24v pasivo poe, capacidad switching de 52 Gbps, máximo consumo de energía de 500 W, Topología de Fibra optica, Mejoramiento de red de fibra optica de REAICA (Cambio de topología) Configuración de empalmes de fibra optica para que la conexión sea tipo estrella desde el



ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL SPM

Fecha: 16/01/2017

Código: OPLV-F-10

Versión: 0



COMPONENTES

DataCenter de la Alcaldía de Acacias. Suministro e instalación de fibra óptica mono modo de hasta 36 hilos, Suministro e instalación de mulia de hasta 96 hilos, Suministro e instalación de herrajes de retención y suspensión según caso de mantenimiento, Pruebas y protocolos de 36 hilos de fibra, pruebas de niveles de fidelidad y calidad de fibra. Operación de Infraestructura tecnológica. Operación, actualización y mejoramiento de la RED, en sitio 7x8 Nivel 3 - Se tendrá una cuadrilla en sitio dedicada a resolver los tickets que haya sido generados. La cuadrilla en sitio, las labores incluirán: adecuación de equipos de comunicaciones de red cuando sea necesario, revisión y ajustes de frecuencias, revisión y ajustes de las líneas de vista, mejoramientos y limpieza de centros core de los diferentes nodos, actualización de firmware, limpieza y ajustes de los patch panels, visita a nodos para verificación de la red, cambio de conectores deteriorados, soporte fibra óptica, verificación de los niveles de RSSI, se deberá prestar soporte tipo mesa de ayuda en los horarios de 6 am a 6 pm de lunes a sábado con un celular para el registro de fallas y constante comunicación con personal encargado en cada una de las sedes. Personal dedicado: -Cordinador de Infraestructura: Profesional encargado de realizar las adecuaciones necesarias en la red en el CORE de REAICA, mejoras y actualizaciones de equipos- Coordinador de proyector: Profesional encargado de resolver en sitio las mejoras y cambios de configuraciones en sitios que sean necesarias. --- Técnico de soporte: Apoyo a las labores de actualización de equipos, cambios de cableados, conectores RJ45 y demás labores necesarias para la operación en sitio de REAICA. Licenciamiento equipos del CORE, FIREWALL de nueva Generación Con licenciamiento para 3 años 1U con 6GB Ethernet + 4 SFP + 2 SFP + interfaces, 500 G HDD, Dual AC Power Supply, Throughput 10G, 3 millon pps. With 1-yr Stone Subscription bundle2 (including IPS, AV, URL, QoS, Stoneshield update service + SANDBOX), Adquisición Licencia Windows Server 2016 Essentials, Mejoramiento de nodos de red reaica, Montaje de nuevas secciones de mástiles para el mejoramiento y aumento de altura en mínimo 6 metros sobre la actual infraestructura instalada, en 3 sedes educativas (Quibraditas, Montelibano, Venecia y Las Blancas), incluye guaya para tendaje de mástil, adecuación de pararrayo, puesta a tierra, Resguardo de infraestructura y equipos tecnológicos, Adquisición de gabinetes para almacenar y cargar un máximo de 30 tablets cada uno fabricado en lamina, puerta con lamina perforada, cerradura bombin, multiloma con tomas, cable externo para carga, acabado en pintura electrostatica en polvo. Adquisición de gabinetes para almacenar y cargar un máximo de 50 tablets cada uno fabricado en lamina, puerta con lamina perforada, cerradura bombin, multiloma con tomas, cable externo para carga, acabado en pintura electrostatica en polvo. Infraestructura Solar en Nodos Principales de la Red Reaica, ""PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA HIBRIDA incluye: 16 Paneles solares a 250watt a 24V, temperatura máxima 125 grados, 100%, 1 Inversor híbrido de 2000V a 48Vdc, 8 Baterías Libres de mantenimiento 120Ah 12vdc, Conectores MC-4 para panel, Instalación, adecuación con equipos de red de cada colegio y el Suministro de material eléctrico en general (tornillos, terminales de ojo, cable, etc) para la correcta instalación. ""PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA HIBRIDA incluye: 4 Paneles solares a 140watt a 12V, temperatura máxima 125 grados, 100%, 1 Inversor híbrido de 1000W a 24Vdc, 4 Baterías Libres de mantenimiento 120Ah 12vdc, Conectores MC-4 para panel, Instalación, adecuación con equipos de red de cada colegio y el Suministro de material eléctrico en general (tornillos, terminales de ojo, cable, etc) para la correcta instalación. ""Mejoramiento y adecuación de DATACENTER de la Alcaldía de Acacias., Instalación de Cieloraso en PVC, Pintura tipo 2 para interiores. Estuco preparado para adecuación de paredes de RACK, Desmonte de techo existente. Instalación de techo nuevo, Desmonte de cieloraso, Suministro e instalación de piso elevado modular antiestatico con sistema puesta a tierra, bandaja porta cables por piso de 25CM, suministro e instalación de aire acondicionado que funcione por debajo del piso falso, Acometida eléctrica en calibre #4 y tubo de 2" EMT con accesorios para respaldo de equipos de centro de computo, Marquillas para cableado logico y eléctrico, suministro e instalación de lamparas luz led incluye cableado e interruptores, Desmonte de puerta metalica , suministro e instalación biométrico puerta entrada centro de computo, suministro e instalación de puerta de vidrio templado de 75 cm x 2 mts , Cable CU aislado No. 8, Suministro e instalación de persianas, Cofinanciación estrategia computadores para educar, Confinaciación de estrategia computadores para educar con el MINISTERIO DE LAS TIC, Sensibilización y acompañamiento a las instituciones educativas del municipio de Acacias en el fortalecimiento de las competencias tic, Prestación de servicios profesionales para la coordinación del proceso de acompañamiento a las Instituciones Educativas para la implementación de las TIC como herramientas educativas en el municipio de Acacias, Meta (Perfil: Ingeniero en Sistemas y/o Electronica con 3 años de experiencia profesional y mínimo un año de experiencia laboral relacionadas con el uso, masificación y apropiación de las TIC), Servicios técnicos de apoyo a la gestión para la apropiación y promoción TIC en las Instituciones Educativas del municipio de Acacias (Perfil: Técnico en Sistemas, y/o técnico en mantenimiento y ensamble de computadores, y/o Técnico en Gestión en sistemas de manejo ambiental, y/o Técnico en asistencia administrativa, y/o estudiante de pregrado, por lo menos con Cinco (5) semestres debidamente acreditados en carreras universitarias de Ingenierías, ciencias Humanas, ciencias administrativas o ciencias de la educación, y con conocimientos en TIC, además deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en actividades relacionadas con las TIC.), Prestación de servicios de un auxiliar como apoyo al proceso de fortalecimiento e las competencias TIC en las Instituciones Educativas (Perfil: Bachiller con conocimientos en sistemas, para la caracterización y digitación de información del proyecto "Fortalecimiento de las TICs Como Herramienta Educativa Enmarcada En El Plan Vive Digital En El Municipio De Acacias, Meta, Orinoquia), Fortalecimiento de pruebas icfes a través del uso de herramientas Tic, licenciamiento de pruebas de icfes, KIT (contenido digital educativo) para el entrenamiento y evaluación académica por competencias en estudiantes de educación primaria y secundaria. Tarjeta Simulacro COFREM por estudiante (Contenido digital para desarrollar 15 pruebas de simulacro saber con 15 preguntas por prueba), Capacitación a DOCENTES en el uso y apropiación de la aplicación Simulacro app (Un Taller práctico de 2 horas), Registro automático de estudiante desde base de datos. Acompañamiento presencial en la aplicación de las quince (15) pruebas de simulacro con estudiantes. Entrega y socialización a DIRECTIVOS del Informe de resultados de desempeño y estadísticas de las pruebas realizadas a los estudiantes. Entrega y socialización a DIRECTIVOS de un informe con Plan de mejoramiento para cada colegio de acuerdo al informe de resultados por competencias de las pruebas realizadas a los estudiantes. Adquisición de licenciamiento de plataformas educativas, licencia por un año de plataforma educativa incluye: acompañamiento e implementación de plataforma educativa que permite la interacción del estudiante con su entorno educativo, esta plataforma deberá contener, Foro, chat, calendario, permitir la creación de (estudiantes, docentes, rectores, coordinadores, instituciones, sedes), deberá permitir generar reportes de (clase, sede, colegio y en general), deberá permitir que el docente acondicione su clase, que el estudiante interactue con su clase a través de talleres, tareas, trabajos. Conectividad Reaica, Servicio de acceso a internet de 450 Mb en fibra óptica para la conectividad de la red educativa del municipio de Acacias incluido canal de respaldo mínimo de 200 Mb, En fibra óptica, canal dedicado de reuso 1:1, Estrategia RedVolución, Apoyo a la Implementación de la estrategia RedVolución en las Instituciones educativas del municipio de Acacias, Meta. La estrategia RedVolución es una iniciativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC - que busca impulsar el uso de internet en los acacireños, con el fin de reducir la brecha digital, brindando a la sociedad, herramientas y conocimiento que le permitan mejorar su calidad de vida y generar un mejor desarrollo social y económico, esta meta se pretende lograr mediante el servicio social obligatorio de los alumnos de las instituciones educativas del grado 9, 10 y 11, al igual mediante universidades utilizando las practicas y/o pasantías de las diferentes carreras, y la vinculación de personas del común, y organizaciones de base comunitaria, Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Computo y Tablets de las diferentes instituciones educativas del municipio de Acacais, servicio de mantenimiento preventivo de equipos de computo tipo portátil. Incluye formato de equipos, instalación de programas que anteriormente tenía el equipo, particionar el disco, levantamiento de hoja de vida de equipo, limpieza interior de equipos en cada uno de sus componentes. servicio de mantenimiento preventivo de equipo tipo Tablet incluye: levantamiento de hoja de vida de equipo, restauración de software a estado original con todos los contenidos que anteriormente tenía. Suministro de repuestos para el mantenimiento Correctivo de equipos de Computo de las diferentes instituciones educativas del municipio de Acacais, Adaptador de corriente para portátil, Input 115VAC, Output 19 VDC - 3 Amp, Disco duro interno de 250 Gb Conexión Sata, para Computador portátil

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA				
	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL BPPIM				
	Fecha: 10/01/2017	Código: DPLV-17-10	Versión: 8		
<b>ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<p>Configurar el equipo servidor el servicio WNMS para los equipos LIGOWAVE de la red Educativa REAICA y enlazar a cada equipo al servidor, Realizar el servicio de monitoreo de tráfico mensual de cada una de las sedes educativas de la red REAICA. Atención a las posibles solicitudes apartir de tickets de la red Reaica en el GLPI. Presentar informe mensual de caracterización de usuarios que acceden a las zonas WiFi Libre de la red REAICA. Generar dos (2) diseños mensuales en el portal cautivo de la red que promuevan el uso responsable de las TIC, Realizar el montaje de una encuesta mensual a través del portal cautivo de red libre, según indicaciones del supervisor. Generar un plan de verificación del correcto funcionamiento de la red Reaica, donde se realizaran test de velocidad de la red y se revisara el correcto funcionamiento de los equipos, en caso de encontrar fallas realizar el respectivo registro y solución a la misma, Realizar gestión, administración y actualización de las configuraciones de los equipos de radio enlaces y el Núcleo principal de REAICA. Para el mejoramiento de la red según solicitud del supervisor, Generar y Ejecutar un plan de mejoramiento de la red reaica el cual se ejecutara cada dos (2) meses, para cada una de las sedes educativas. Incluye (limpieza y mejoramiento de los equipos que se encuentran en los diferentes racks, Adecuación y marquillado de patchcords, adecuación y reconfiguración de enlaces si existe la necesidad, adecuación y reconfiguración de puntos de acceso si existe la necesidad, Actualización de los backups de las configuraciones de cada equipo, adecuaciones eléctricas si existe la necesidad, adecuación y reconfiguración de switchs si existe la necesidad) , Sedes educativas con conectividad a Internet, garantizando la capacidad y velocidad del trafico de datos.</p>				
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>LA SUPERVISION CORRESPONDE A LA OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES</p>				
<b>COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN</b>	<p>Caracterización y promoción de la red reaica, INGENIERO ADMINISTRADOR DE RED: Servicios profesionales de un ingeniero electrónico y/o ing de sistemas para el proceso de administración de la red REAICA. Con experiencia mínima de tres (3) años en proyectos TI, INGENIERO DE SOPORTE: prestación de servicios de técnico en sistemas para las labores de soporte de red. Con experiencia de un (1) año en actividades de soporte de infraestructura TI, APOYO A LA CARACTERIZACIÓN: prestación de servicios de técnico en sistemas de apoyo a la caracterización y promoción de usuarios de la red educativa. Con experiencia de 6 meses en digitación de información, DISEÑADOR AUDIOVISUAL: Prestación de servicios técnicos en las labores de registro fotográfico y realización de videos, que permita promoción y divulgación de diferentes actividades del proyecto "TIC COMO HERRAMIENTAS EDUCATIVAS", Técnico en sistemas y/o técnico en electrónica y/o técnico en carreras multimedia y/o profesional de ingeniería mínimo con cinco (5) semestres acreditados, con experiencia en el área multimedia, TÉCNICO DE APOYO: Servicios de un técnico con experiencia mínimo de 06 meses con entidades públicas y/o privadas en manejo de inventarios para actualización y registro del inventario tecnológico de REAICA, TECNICO DE SOPORTE DE RED: Prestación de servicios de técnico en electrónica y/o electricidad y/o sistemas y/o mantenimiento de computadores y/o redes y/o carreras afines al área de las tecnologías con experiencia mínima de un año en redes de comunicación, TECNICO DE SOPORTE ELECTRICO: Prestación de servicios de un técnico en electricidad y/o electrónica con experiencia mínima de un (1) año en soporte eléctrico Implementación de software de registro de equipos Adquisición e implementación y puesta en marcha de software web que permita el registro de equipos (portátiles, tablets, celulares, etc) en cada institución educativa como registro para la red REAICA en la Vlan Educativa, Incluye configuración de servidor Radios y configuraciones necesarias de red Portal Cautivo adquisición de licencia de portal cautivo interactivo que permita la interacción con usuarios de la red. este se requiere para la recopilación de datos para establecer estadísticas sobre el tipo de población que usa REAICA, horarios, puntos WiFi y edades, con esto se enfoca el tipo de conectividad y se garantiza el buen servicio de la RED. Una vez diseñado el portal interactivo de acceso a la red, este debe ser integrado a los equipos principales de REAICA, para que este funcional y se active en cada equipos/usuario que accede a REAICA. POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$242.500.000.00</p>				
<b>OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS</b>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<p>SE EXPIDE REGISTRO A LOS 23 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 A SOLICITUD DE LA OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES</p>					
<p><b>DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA</b> SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA</p>			<p><b>HENRY ANDRES QUINTERO NOVOA</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM</p>		
<p>CRA 15 N° 12 - 50 TEL. 4549041 FAX. 4549042 E: Piso Casa de la Cultura Acacias-Meta Correo Electrónico: planeacion@acacias.gov.co www.acacias.gov.co</p>					

**EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**  
 CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS LEGALES**

Se encuentra REGISTRADO en el banco de Programas y proyectos de inversión Municipal, bajo el número	2015	50	006	029	FECHA DE RADICACIÓN 20 DE JUNIO DE 2016	AÑO A IMPLEMENTARSE 2018
---	------	----	-----	-----	--	-----------------------------

CAPITULO	ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
EJE ESTRATEGICO	ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
PROGRAMA	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMATICO	Garantizar que la administración municipal cuente con las herramientas suficientes y adecuadas para una mejor prestación de servicios y administración de los recursos
OBJETIVO ESTRATEGICO	Aumentar la eficiencia administrativa y financiera del municipio.
OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Paz, justicia e instituciones sólidas
PRODUCTO	Eficiencia en el cumplimiento de metas, eficiencia en la provisión de servicios, el cumplimiento de requisitos de ejecución presupuestal y la gestión administrativa y fiscal.
INDICADOR DE PRODUCTO	Catificación del desempeño
META PRODUCTO ESTABLECIDA EN EL PROYECTO	84

**COMPONENTES**

APOYAR LOS PROCESOS Y ADELANTAR ACCIONES PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO, APOYAR LOS PROCESOS Y ADELANTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO Y ORGANIZACION DEL DESARROLLO URBANISTICO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, APOYO EN LOS SERVICIOS PARA EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO, CONSOLIDACION Y ORGANIZACION DE INFORMACION PARA EL SISBEN PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS, APOYAR LA GESTION DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ASI COMO EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS MISMOS, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS GENERADOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, APOYAR PROCESOS GENERADOS PARA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR VIVIENDA EN SU GENERALIDAD TECNICA, NORMATIVA, LEGAL, APOYO TECNICO EN LA ACTIVIDAD ARCHIVISTICA, CONFRONTACION DE INVENTARIO DOCUMENTAL, GESTION DOCUMENTAL Y BASE DE DATOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS, ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACION, RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS TECNICOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS, OBRA PÚBLICA Y APOYO EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS, APOYAR EL DESARROLLO DE PROCESOS DE GESTION JURIDICA Y ASUNTOS LEGALES, DEFENSA JUDICIAL Y TRÁMITES CONCILIATORIOS Y DE ACCIÓN DE REPETICIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO GENERADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, APOYO TECNICO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTES Y DEL CONVENIO 048 DE 2009 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, APOYAR LA FISCALIZACION Y RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD E INFORMES, ACOMPAÑAMIENTO PARA DAR APLICACION Y CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO-NICSP EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, APOYAR LA VERIFICACION EN LA CONFORMIDAD DE LAS CUENTAS FACTURADAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO, POR LAS DIFERENTES (IPS) INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, FRENTE A LOS PARÁMETROS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, APOYAR LA GESTION, FISCALIZACION, INFORMES Y REPORTES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, GARANTIA DEL ASEGURAMIENTO Y LA PROVISION ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ESTRUCTURACION DE MANUALES Y OTROS DOCUMENTOS TECNICOS RELACIONADOS CON LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADOPCION DE NUEVA NORMATIVA QUE MODIFIQUE O SUSTITUYA LA QUE ACTUALMENTE RIGE LA GESTION DE LOS DIFERENTES SECTORES DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS ASOCIADOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, APOYO A LA GESTION EN LA CONSTRUCCION DE TABLAS DE VALORACION DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 594 DE 2000, ACUERDO 004 DE 2013 Y DECRETO 1080 DE 2015, APOYO EN LOS PROCESOS DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSION ARTICULADOS CON LA PLATAFORMA PARA EL SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS (SUFP), ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION Y ORDENACION DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS

**ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

Analizar los datos históricos de ingresos y gastos para el periodo 2014-2017 a precios constantes de 2017 para cada una de los rubros de los ingresos y gastos. Determinar cuáles son las variaciones (incrementos o reducciones) más representativas tanto en los ingresos como en los gastos en los años analizados, y a qué obedecen estos cambios y cuáles son los rubros de mayor participación en cada una de las vigencias tanto en los ingresos como en los gastos. Analizar los indicadores de desempeño fiscal del municipio: a) Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento, b) Magnitud de la deuda, c) Porcentaje de ingresos por transferencias, d) Porcentaje de ingresos propios, e) Porcentaje del gasto para inversión y f) Capacidad de ahorro. Ajustar el Plan Financiero del municipio. Establecer los indicadores de solvencia, sostenibilidad y superavit primario para establecer la capacidad de endeudamiento del municipio. Presentar los resultados presupuestales del Municipio para la vigencia 2017. Revisar el Plan de Acción de la Secretaría Administrativa y Financiera "E estimar el costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior". Relacionar los pasivos exigibles y contingentes (información entregada por la oficina jurídica del municipio). Establecer la existencia del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior. Establecer indicadores de gestión presupuestal.

**OBSERVACIONES**

El presente Registro se emite de conformidad con el Acta de Consejo de Gobierno de fecha 19 de Septiembre de 2016, incluida en el Plan Indicativo a través de Banco de Información. La supervisión estará a cargo de la Secretaría Administrativa y Financiera

**COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACION**

APOYAR LA FISCALIZACION Y RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. POR VALOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 30.000.000,00

MUNICIPIO DE ACACIAS		MUNICIPALIDAD DE ACACIAS	
MUNICIPIO DE ACACIAS		MUNICIPALIDAD DE ACACIAS	
MUNICIPIO DE ACACIAS		MUNICIPALIDAD DE ACACIAS	

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

**CERTIFICAN**

PRESTACION DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA POR LOS REGIMENES CONTRIBUTIVO O SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

SAZONAMIENTO REGISTRADO en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal para el año:	2016	50	004	182	FECHA DE RADICACION	ARCA DE EXPEDIENTES
					18 DE SEPTIEMBRE DE 2016	2016

**CAPITULO:** SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**ESTRATEGICO:** SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PROGRAMA:** ACACIAS CON SALUD

**OBJETIVO PROGRAMATICO:** Mejorar las condiciones de salud de la población, a través de la promoción y educación en salud, prevención de la enfermedad y control de factores de riesgo, implementando un modelo de atención en salud que acorde a la población más vulnerable acciones integrales de cuidado primario, diagnóstico, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, buscando la transformación de un modelo de salud asistencial a uno preventivo.

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** Garantizar la prestación de servicios de salud con oportunidad, calidad técnica y trato digno a todos los acacianos sin discriminación alguna.

**OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE:** Salud y Bienestar

**PRODUCTO:** Realizar la certificación de control de calidad administrativo de prestación de servicios para la población pobre no asegurada (PPNA) víctimas reinsertadas y desmovilizados.

**INDICADOR DE PRODUCTO:** N° de contratos celebrados con la E.S.E. Municipal

**META PRODUCTO:** 83

**MET ESTABLECIDA EN EL PROYECTO:**

**COMPONENTES:** PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION Y ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION Y ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN A LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.

**ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO:** DISPONIBILIDAD ANUAL 2016 PRESTACION DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA POR LOS REGIMENES CONTRIBUTIVOS O SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.

**OBSERVACIONES:** LA SUPERVISION CORRESPONDE A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

**COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACION:** PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION Y ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION Y ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN A LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.

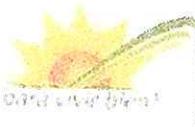
**OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS:** SI  NO

SE EXPIDE REGISTRO A LOS 03 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

**DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA**  
SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA

**DORIS FAISULY ROMERO PACHEGO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BRPM

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
FECHA: 11 ENE 2016  
HORA: 9:00 A.M.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST - F - 09	Versión: 3	

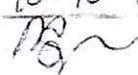
1010.31-31-1

Acacias, 10 de octubre de 2018

Honorable Concejal  
**FABIO MARTIN JARA AGUDELO**  
 Presidente Concejo Municipal  
 Acacias -Meta

CONCEJO MUNICIPAL

**RECIBIDO**

FECHA 4:30 pm.  
10/10/2018  


**Asunto:** Entrega de certificaciones proyecto de Acuerdo

En atención a la solicitud realizada por el ponente del proyecto de Acuerdo n° 555 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "PARA VIVIR BIEN", allego las certificaciones de la Secretaria de Planeación y Vivienda y de tesorería como anexo al proyecto en mención

Cordialmente,

  
**NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ**  
 Secretaria Administrativa y Financiera

Proyecto: Ximena Pastas Bustos



Acacias



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 ISO 45001:2018 ANEXO 100 10-201800001</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>OFICIO</b>		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST - F - 09	

**LA TESORERA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ACACIAS - META**

**CERTIFICA**

Que en el Tesoro Municipal se encuentran disponible los recursos para atender los siguientes proyectos de Inversión según la siguiente fuente de financiación detallada así:

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
Suministro E Instalación De Rejillas Para Alcantarillado Pluvial En El Área Urbana Del Municipio De Acacias	ICLD - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	36.763.903.00
	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RETIRO FONPET PARA INVERSION PROPOSITO GENERAL (LIBRE INVERSION)	22.515.325.00
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>40.704.332.00</b>
		<b>99.983.560.00</b>

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
Mejoramiento De La Infraestructura Fisica Del Edificio Palacio Municipal, Casa De La Cultura, Asoventas Y Casa Del Pensionado Del Municipio De Acacias Meta	ICLD - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	250.138.461.35
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>250.138.461.35</b>

Se expide la presente a los tres (03) días del mes de octubre de 2018.

  
**NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ**  
 Secretaria Administrativa y Financiera

  
**ROSALBA ROJAS CALDERON**  
 Tesorera Municipal



*AD*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA</b>		
	<b>CERTIFICADO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN</b>		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GPLV – F – 18	Versión: 3

1040-

**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA  
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**

**CERTIFICA QUE:**

El proyecto **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, ASOVENDAS Y CASA DEL PENSIONADO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META**, inscrito en el Banco de Proyectos con el No.201650006052 se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2018.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide a los Tres (03) días del mes de Octubre de 2018.

**Ing. DIEGO JAVIER FUENTES G.**  
Secretario de Planeación y Vivienda

**OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO**  
Profesional Universitario



*Acacias*  
*para vivir bien*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 914268374</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA</b>		
	<b>CERTIFICADO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN</b>		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GPLV – F – 18	

1040-

**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA  
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**

**CERTIFICA QUE:**

El proyecto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**, inscrito en el Banco de Proyectos con el No.201650006052 se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2018.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide a los Tres (03) días del mes de Octubre de 2018.

**Ing. DIEGO JAVIER FUENTES G.**  
Secretario de Planeación y Vivienda

**OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO**  
Profesional Universitario



*Acacias*  
para vivir bien



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 910506574 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3	

1020-5

Hoy doce (12) de octubre de 2018; siendo las 12:00 p.m.; se fija el ACUERDO No. 481 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "PARA VIVIR BIEN 2016 – 2019".



**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaría de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día doce (12) de Octubre de 2018, siendo las 12:00 p.m.



**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaría de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo  
Secretaría



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3		

1000

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)**  
(12 de Octubre de 2018)

**ACTO DE SANCIÓN**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.481 del 12 de octubre de 2018 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA VIVIR BIEN 2016-2019”**. Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 75 folios”. Se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ**  
Alcalde Municipal

  
**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaría de Gobierno Municipal

Revisó: Carol Magaly Guevara Rojas   
Proyecto: Roberto Baquero J. 



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 3105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3		

1020-5

**BOLETIN MUNICIPAL No. 012 de 2018**

**AÑO: 03 No. 02**

**FECHA: 12 de octubre de 2018**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN  
EN EL PRESENTE BOLETIN**

<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>
<b><u>ACUERDOS:</u></b>
<p><b>ACUERDO No. 478 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CESION A TITULO GRATUITO DE LOS BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2 Y 10 DE LA LEY 1001 DE 2005”</b></p>
<p><b>ACUERDO No. 479 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO DE LA LEY 99 DE 1993 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES”.</b></p>
<p><b>ACUERDO No. 480 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS EN BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META Y UN BIEN INMUEBLE DEL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META”</b></p>
<p><b>ACUERDO No. 481 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO “PARA VIVIR BIEN 2016 – 2019”.</b></p>



*Acacias*  
*para que te guste!*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3		

**ACUERDO No. 482 DE 2018 "POR EL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".**

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

  
**DORA PATRICIA MOENO REYES**  
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo  
Secretaria

